



**Educación**



# Catálogo de cualificaciones

## Salud y Bienestar **SABI**

### Contextualización



## TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción .....	4
2. Delimitación del sector objeto de estudio asociado al área de cualificación 20 – SABI / salud y bienestar .....	5
2.1 Descripción del Área de Cualificación AC 20 / Salud y Bienestar (SABI) .....	7
2.2 Identificación y análisis de las actividades económicas (CIU 04 A.C.) del Área de Cualificación AC 20/ Salud y Bienestar (SABI).....	8
2.3. Reconocimiento e Identificación de ocupaciones (CUOC 2024) del Área de Cualificación AC 20/ Salud y Bienestar (SABI) .....	16
Ecosistema de Valor del campo de la Salud y Bienestar (SABI) .....	18
2.5 Armonización de las actividades económicas y las ocupaciones (CIU- CUOC) con la descripción del Área de Cualificación AC 20/ Salud y Bienestar (SABI) .....	33
3. Identificación de características del sector salud asociado al área de cualificación 20- SABI .....	41
3.1. Entorno Socioeconómico .....	41
3.2. Entorno Tecnológico .....	42
3.3. Entorno Organizacional.....	44
3.3.1 Estructura organizacional tipo .....	44
3.3.2. Actores del sector salud.....	49
3.4. Entorno Ambiental.....	56
3.5. Entorno político – normativo.....	57
REFERENCIAS.....	67

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Identificación de actividades económicas (CIU 04 A.C.) del área de cualificación AC 20/ salud y bienestar (SABI) .....	9
Tabla 2. Ocupaciones (CUOC 2024) del Área de Cualificación AC 20/ Salud y Bienestar (SABI).....	16
Tabla 3. Armonización de las actividades económicas y las ocupaciones del Área de Cualificación AC 20/ Salud y Bienestar (SABI).....	34

## ÍNDICE GRÁFICAS

Gráfica 1. Sectores a los que pertenecen los participantes de la validación del ecosistema de valor-SABI .	22
Gráfica 2. Ciudades donde habitan los participantes de la validación del ecosistema de valor-SABI.....	22
Gráfica 3. Ocupación que ejercen los participantes de la validación del ecosistema de valor-SABI.....	23
Gráfica 4. Resultados de validación sobre nodos propuestas del ecosistema de valor-SABI .....	23
Gráfica 5. Nube de palabras sobre propuestas de nuevos procesos para el ecosistema de valor SABI.....	24
Gráfica 6. Resultados de validación sobre nodo Gestión directiva y administrativa.....	25
Gráfica 7. Resultados de validación sobre nodo Prestación de servicios .....	27
Gráfica 8. Resultados de validación sobre nodo Aseguramiento en calidad.....	28
Gráfica 9. Resultados de validación sobre nodo Legislación y regulación .....	30
Gráfica 10. Resultados de validación sobre nodo Educación, cualificación y divulgación.....	31
Gráfica 11. Resultados de validación sobre nodo Investigación, Innovación y Desarrollo .....	32

## ÍNDICE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ecosistema de valor del sector salud y bienestar .....	21
Ilustración 2. Entorno Organizacional Sector SABI.....	50

## 1. Introducción

El sector de la salud y el bienestar en Colombia, enmarcado dentro del Área de Cualificación (AC20), representa un conjunto de actividades económicas y ocupaciones que contribuyen significativamente al desarrollo social y al bienestar integral de la población.

En el marco del convenio para la creación del catálogo de Cualificaciones de Salud y Bienestar, se parte de la contextualización y delimitación del Sector, proporcionando un análisis de las actividades económicas y ocupaciones seleccionadas que conforman esta área, con el fin de establecer una coherencia metodológica alineada con el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).

El Área de cualificación AC 20 – Salud y Bienestar abarca una amplia gama de servicios relacionados con la atención integral, protección y promoción de la salud física, mental y social de las personas, familias y comunidades. Estos servicios incluyen desde la atención médica directa, hasta intervenciones en salud pública y seguridad en el trabajo. La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de actividades económicas y la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC) son herramientas clave para identificar las actividades y perfiles ocupacionales asociados al sector, que, a su vez, conforman el ecosistema de valor dentro de esta área.

El concepto de calidad en salud, basado en los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, se centra en garantizar que cada paciente reciba servicios diagnósticos y terapéuticos adecuados, maximizando los resultados positivos y minimizando los riesgos. Además, la humanización en la atención de la salud, que pone a las personas, sus familias y comunidades en el centro de los esfuerzos, se ha convertido en un componente esencial del sector, buscando no solo la eficiencia y seguridad, sino también la equidad y el bienestar emocional.

A lo largo del documento, se analiza también el ecosistema de valor del campo de la salud y bienestar, que integra a los múltiples actores interrelacionados en este sector, como hospitales, clínicas, instituciones públicas y privadas, aseguradoras y proveedores de tecnología médica. Este ecosistema es fundamental para garantizar la creación de valor, la innovación y la mejora continua en la prestación de servicios de salud. Los diferentes eslabones de este ecosistema abarcan desde la gestión administrativa hasta la dispensación de medicamentos, pasando por los servicios de atención hospitalaria y la promoción de hábitos saludables.

Por último, se presenta un análisis detallado de los entornos socioeconómico, tecnológico, organizacional, ambiental y normativo que influyen en el sector de la salud y bienestar en Colombia. Este análisis permite comprender las dinámicas del mercado laboral, las tendencias tecnológicas emergentes, como la telemedicina y la inteligencia artificial, y las regulaciones clave que estructuran el sistema de salud en el país. Así mismo, se proporciona una visión integral del sector Salud y Bienestar, sus características, y las oportunidades para mejorar la cualificación del talento humano, asegurar la calidad en la atención, y promover la innovación tecnológica dentro del sector.

## 2. Delimitación del sector objeto de estudio asociado al área de cualificación 20 – SABI / salud y bienestar

Delimitar el sector asociado al área de cualificación de Salud y Bienestar (SABI), implica identificar las actividades económicas y las ocupaciones relacionadas con el campo de estudio de la Salud y el Bienestar Social. Esta delimitación es posible, al identificar y relacionar las actividades económicas de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de actividades económicas (CIIU Rev. 04 A.C.); también, las ocupaciones establecidas en la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC) y los procesos y subprocesos del ecosistema de valor de sector salud. De igual manera, se ha establecido coherencia y correspondencia, con las definiciones y la ruta metodológica del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).

Como parte de la contextualización y delimitación del sector salud, es importante mencionar algunos referentes conceptuales y procedimentales del sector para este estudio, entre estos referentes, encontramos que el Observatorio Nacional de Calidad en Salud (ONCAS) del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia relaciona que:

“la Organización Mundial de Salud (OMS) define que la calidad de la asistencia sanitaria es asegurar que cada paciente reciba el **conjunto de servicios diagnósticos y terapéuticos** más adecuado para conseguir una atención sanitaria óptima, teniendo en cuenta todos los factores y los conocimientos del paciente y del servicio clínico, y lograr el mejor resultado con el mínimo riesgo de efectos iatrogénicos y la máxima satisfacción del paciente con el proceso.

Las características de **la calidad en salud** son múltiples, las cuales, se complementan con la humanización, ya que **implica centrar su accionar en las personas, familias y comunidad**, así

mismo, plantea que sus agentes enfoquen la misión al goce efectivo del derecho fundamental de la salud, el fortalecimiento de una cultura organizacional dirigida al ser humano y la protección de la vida; actualmente, se puede consensar que tanto la calidad y la humanización en salud se materializa en la eficacia, eficiencia, seguridad, oportunidad, continuidad, accesibilidad, aceptabilidad, así como, en el bien común, la equidad, el buen vivir, la integralidad del ser humano, la transparencia, **la coordinación entre los diferentes agentes del sector salud para el logro de una salud integral centrada en las personas, en doble vía con el talento humano y de apoyo en salud, las familias y la comunidad en general.**” (Observatorio Nacional de Calidad en Salud, 2024, párraf. 1- 2).

Además, la Organización Mundial de la salud (OMS) (2024), define la salud como “es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” lo que nos lleva a evidenciar un concepto ampliado salud que integra la funcionalidad adecuada del organismo, el bienestar emocional y psicológico, y la capacidad para interactuar de manera efectiva con la sociedad, todos estos componentes se interrelacionan e influyen entre sí. Por otra parte, existen factores más amplios que impactan la salud y se conocen bajo el concepto de determinantes sociales de la salud.

Todo lo anterior, se relaciona con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1751 de 2015, el cual define que el derecho fundamental a la salud es “autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud.” Lo que comprende el acceso a las actividades de **promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas**” (Congreso de la República de Colombia, 2015)

Estas referencias, hacen parte de los elementos de análisis que permite la delimitación del sector salud vinculado al área de cualificación de Salud y Bienestar (SABI), el diseño y validación del ecosistema de valor, la descripción de las características socioeconómicas, tecnológicas, organizacionales, ambientales, y la normativa relacionada.

A continuación, se presenta la descripción del área de cualificación Salud y Bienestar (SABI), y la información relacionada con las clasificaciones de ocupaciones y de actividades económicas, que, sumadas

a los análisis del ecosistema de valor y de los entornos, completan la etapa A de la metodología del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).

## 2.1 Descripción del Área de Cualificación AC 20 / Salud y Bienestar (SABI)

El Área de Cualificación (AC) se define como “el agrupamiento de ocupaciones con afinidad en las competencias para cumplir el propósito y objetivos de producción de bienes y servicios en actividades económicas relacionadas entre sí” (Presidencia de la República de Colombia, Decreto 1649 de 2021, Título II). Para el catálogo sectorial de cualificaciones que desarrollarán la Universidad de los Andes y el Ministerio de Educación Nacional, se abordará el área de cualificación **AC/20 – SABI / SALUD Y BIENESTAR**.

Esta área de cualificación contempla las actividades relacionadas con los servicios de atención integral, protección y bienestar de la salud física, mental y social de las personas, las familias y la comunidad en general con características de calidad en salud, lo cual implica actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de las personas. En sí misma comprende la salud y protección social, salud pública y la atención social, la salud comunitaria en hospitales, clínicas y organizaciones similares (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022). Según lo enunciado, incluye lo relacionado con:

- **Actividades de atención a la salud humana (física, mental y social):** se compone de servicios orientados a la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, incluyendo intervenciones (quirúrgicas y no quirúrgicas), ya sean dirigidas a individuos o a poblaciones, prácticas médicas en hospitales y clínicas con o sin internación, prácticas odontológicas, prácticas de nutrición y dietética, prácticas de salud visual, servicios de apoyo diagnóstico, actividades de apoyo terapéutico (físico, ocupacional, fonoaudiológico, mental y respiratorio), nutrición, ortesis y prótesis.
- **Servicios de salud pública que responden a la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud y la promoción de condiciones y estilos de vida saludables,** fortaleciendo la capacidad de la comunidad y la de los diferentes niveles territoriales para actuar, se incluyen la identificación de los factores protectores de riesgo y determinantes sociales de la salud, la incidencia y prevalencia de las principales enfermedades que definan las prioridades en salud pública, entre ellas, la vacunación, la salud sexual y reproductiva, la salud nutricional y la salud mental; actividades que busquen promover el cambio de estilos de vida saludable y la integración

de éstos en las esferas educativa, familiar y laboral; vigilancia de salud pública y las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo para la salud humana; bajo modelos de salud familiar y comunitaria, atención primaria y atención domiciliaria, entre otros.

- **Seguridad y salud en el trabajo:** comprende actividades de promoción de hábitos y estilos de trabajo y de vida saludables, además de actividades de prevención, control y manejo de factores que pueden afectar la salud de los trabajadores, entre ellas, la identificación de los peligros y las condiciones de seguridad en el lugar de trabajo mitigando accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Incluye la propuesta de medidas preventivas, promoción del cumplimiento de las normativas y reglamentos, educación en salud e higiene, utilización de los equipos de protección individual, evaluación y control de los riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, restauración o mejora de la seguridad en el entorno laboral. El asesoramiento en lo que respecta a la salud, a la seguridad e higiene industrial, y a la ergonomía y promueve el bienestar emocional y psicológico de los trabajadores.
- **Medicina y terapia tradicional, complementaria y medicina alternativa:** prácticas, procedimientos, enfoques o conocimientos que utilizan la estimulación del funcionamiento de las leyes naturales para la autorregulación del ser humano con el objeto de promover, prevenir, tratar y rehabilitar la salud de la población desde un pensamiento holístico.
- **Actividades de atención relacionadas con el cuidado de usuarios en situación de discapacidad, adultos mayores, o personas con enfermedades mentales,** residencia o espacios con o sin alojamiento.
- **Actividades relacionadas con el manejo, almacenamiento, distribución, y dispensación de medicamentos** en establecimientos farmacéuticos, hospitales, clínicas o centros de cuidado.
- **Servicios de recepción e información** en centros de salud.

## 2.2 Identificación y análisis de las actividades económicas (CIU 04 A.C.) del Área de Cualificación AC 20/ Salud y Bienestar (SABI)

En este numeral, se presenta la delimitación de las actividades económicas que están relacionadas con el sector objeto de estudio asociado al área de cualificación Salud y Bienestar (SABI), para esto se hace revisión/verificación de los códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU 04 A.C. 2022).



Tabla 1. Identificación de actividades económicas (CIIU 04 A.C.) del área de cualificación AC 20/ salud y bienestar (SABI)

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU 04 A.C. 2022)				
SECCIÓN Q				
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social				
Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.				
División	Grupo	Clase	Descripción	
86	Actividades de atención de la salud humana		Comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.	
	861	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación	Servicios médicos a corto y largo plazo. Diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, suministrados a usuarios internos en hospitales o clínicas. Sanatorios (preventorios), clínicas de reposo, asilos, instituciones hospitalarias para enfermos mentales, y centros de rehabilitación, que posean un componente importante de supervisión y vigilancia directa de médicos titulados...
	862		Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación	Actividades de medicina general, especializada y odontológica prestada por médicos, odontólogos, paramédicos y auxiliares a usuarios, como atención ambulatoria. Pueden llevarse a cabo en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los usuarios.
		8621	Actividades de la práctica médica, sin internación	Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos. La práctica médica realizada a usuarios externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los usuarios. Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como la esterilización y la terminación de embarazo, sin internación. Los servicios de consulta médica a usuarios internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación.
			8622	Actividades de la práctica odontológica
869		Otras actividades de atención	Actividades para la salud humana no realizadas en hospitales, centros médicos u odontológicos llevadas a cabo o dirigidas por enfermeros, parteras, fisioterapeutas y otro personal paramédico	



## Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU 04 A.C. 2022)

## SECCIÓN Q

## Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

División	Grupo	Clase	Descripción
			relacionadas con la salud humana
		8691	Actividades de apoyo diagnóstico
		8692	Actividades de apoyo terapéutico
		8699	Otras actividades de atención de la salud humana
87	Actividades de atención residencial medicalizada		Estas actividades involucran una combinación de servicios de atención en salud y de servicios sociales, en que la atención en salud es el componente más importante y consiste principalmente en servicios asistenciales o de enfermería a usuarios internos por periodos largos.
	871	8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general
	872	8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de usuarios con retardo mental, enfermedad mental y consumo de



## Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU 04 A.C. 2022)

## SECCIÓN Q

## Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

División	Grupo	Clase	Descripción	
			sustancias psicoactivas	
	873	8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas	Esta clase comprende la provisión de alojamiento y servicios de cuidado para personas mayores y/o discapacitadas, que no están en condiciones de atenderse por sí mismas y/o que no desean vivir de manera independiente. El cuidado incluye: habitación, comida, supervisión y asistencia en actividades cotidianas, tales como los servicios de cuidado personal, mantenimiento y limpieza. En algunos casos, estas instituciones proveen atención mínima de enfermería especializada en instalaciones separadas dentro de la misma institución.
	879	8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento	Atención en instituciones para personas que no están en condiciones de valerse por sí mismos y no desean llevar una vida de manera independiente, exceptuando las personas mayores y personas con discapacidad y el alojamiento de carácter temporal.
88	Actividades de asistencia social sin alojamiento			Esta división comprende la prestación de diversos servicios de asistencia social directa a los beneficiarios. Las actividades de esta división no incluyen servicios de alojamiento, salvo que sean de carácter temporal.
	881	8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas	Servicios sociales, de asesoramiento y de bienestar social. Servicios similares que se prestan especialmente a personas de la tercera edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de ayuda y especialistas en servicios de asesoramiento: visita a ancianos enfermos, actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad, actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado.

## SECCIÓN O

## Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

Esta sección comprende las actividades que están a cargo de la administración pública.

División	Grupo	Clase	Descripción
----------	-------	-------	-------------



84	<b>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria</b>		La división comprende unidades que forman parte de órganos públicos en los planos local, central y territorial, que hacen posible que la administración de la comunidad funcione adecuadamente.
	841	Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad	Este grupo comprende la administración general por parte del Estado.
	8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social	Las actividades técnicas de inspección, vigilancia y control en relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que están sujetas las entidades que prestan servicios de salud, así como en la eficiencia en la aplicación, en la obtención y aplicación de los recursos de las entidades del Subsector Oficial del Sector Salud; y en la liquidación, recaudo, giro, cobro y utilización de los recursos fiscales y demás arbitrios rentísticos, cualquiera que sea su origen, con destino a la prestación de los servicios de salud.

**SECCIÓN K****Actividades financieras y de seguros**

Esta sección incluye actividades de servicio financiero, incluyendo actividades de seguros, reaseguros y de pensiones y actividades de apoyo a los servicios financieros. También incluye las actividades de control de activos, tales como actividades de sociedades de cartera y las actividades de fideicomisos, fondos y entidades financieras similares.

División	Grupo	Clase	Descripción	
65	<b>Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social</b>		Comprende las unidades dedicadas a la concertación de contratos de anualidades y pólizas de seguros para toda clase de aseguramiento (seguros de vida, seguros generales, reaseguros y seguros de salud)	
	651	6515	Seguros de salud	Esta clase incluye: La administración de pólizas de seguro que proporcionan protección en caso de gastos médicos y de hospital que no estén cubiertos por los programas gubernamentales. Las actividades de entidades de naturaleza pública y privada responsables de la afiliación y contratación de sistemas de salud a nombre del sistema general de seguridad social en salud (EPS-C y EPS-S). La administración de planes de medicina prepagada. La administración de planes de ambulancia prepagada.
	652		Servicios de seguros sociales excepto los de pensiones	En este grupo se incluyen las actividades de entidades que prestan servicios de seguros sociales en salud, riesgos laborales y riesgo familia, que no son asumidos por la seguridad social.
		6521	Servicios de seguros sociales de salud	Actividades de entidades de naturaleza pública que administran directamente los seguros sociales de salud para un grupo específico de usuarios.





SECCIÓN M				
Actividades profesionales, científicas y técnicas				
Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.				
División	Grupo	Clase	Descripción	
70	Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión		Esta división comprende la prestación de asesoría y asistencia a empresas y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como la planeación estratégica y organizacional; planeación financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; planeación de la producción. Abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales.	
	701	7010	Actividades de administración empresarial	Esta clase incluye la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa; la planificación estratégica u organizativa y la toma de decisiones; el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades.
72	Investigación científica y desarrollo		Esta división comprende tres tipos de actividades de investigación científica y desarrollo: Investigación básica; Investigación aplicada; Desarrollo experimental Las actividades de investigación y desarrollo experimental en esta división están subdivididas en dos categorías: - <b>Ciencias naturales e ingeniería.</b> - <b>Ciencias sociales y humanidades.</b>	
	721	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	Incluye las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería en ciencias naturales, ingeniería y tecnología, <b>ciencias médicas</b> , biotecnología, ciencias agropecuarias y aquellas de carácter interdisciplinario, centrados especialmente en ciencias naturales e ingeniería; las actividades de investigación y desarrollo de productos farmacéuticos (incluidos los de biotecnología)
	722	7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	Incluye la investigación y el desarrollo experimental en ciencias sociales (derecho, economía, trabajo social, psicología y sociología, entre otras); la investigación y el desarrollo interdisciplinario, principalmente en ciencias sociales y humanidades.

SECCIÓN C			
Industrias manufactureras			
Esta división comprende la fabricación de diversos productos no clasificados en otra parte. Se presentan a partir del grupo y clase según sea la especialidad de la fabricación, como lo son el instrumental médico y odontológico, y otras industrias manufactureras no incluidas anteriormente.			
División	Grupo	Clase	Descripción
32	Otras industrias manufactureras		Esta división comprende la fabricación de diversos productos no clasificados en otra parte. Se presentan a partir del grupo y clase según sea la especialidad de la fabricación, como lo son el instrumental médico y odontológico, y otras industrias manufactureras no incluidas anteriormente.



SECCIÓN C Industrias manufactureras			
Esta división comprende la fabricación de diversos productos no clasificados en otra parte. Se presentan a partir del grupo y clase según sea la especialidad de la fabricación, como lo son el instrumental médico y odontológico, y otras industrias manufactureras no incluidas anteriormente.			
División	Grupo	Clase	Descripción
	325	3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)  Esta clase incluye la fabricación de aparatos de laboratorio, instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos y suministros quirúrgicos, equipo, material e instrumental odontológico, instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual, dentaduras postizas y aparatos de ortodoncia, artículos y aparatos ortésicos y protésicos. Se incluye la fabricación de muebles de uso médico y odontológico caracterizados por funciones específicas adicionales.

SECCIÓN P Educación			
Esta sección comprende la organización y la prestación de la educación pública o privada en sus niveles: primera infancia, preescolar, básica (primaria y secundaria), media, superior, para el trabajo y el desarrollo humano; dirigida a niños y jóvenes en edad escolar o a adultos, a grupos vulnerables y diversos: campesinos, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, con capacidades excepcionales, personas en situación de desplazamiento forzado, a personas que requieran rehabilitación social, entre otros.			
División	Grupo	Clase	Descripción
85	Educación		El desglose por categorías que aparecen en esta división se basa en el nivel de instrucción que se ofrece según la definición de los niveles que presenta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011)
	852	8523	Educación media técnica  La educación media técnica está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, normalista, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte, y las demás que requieran los sectores productivo y de servicios.
	854	8541	Educación técnica profesional  Incluye la formación que capacita para trabajos que requieran conocimientos técnicos y competencias en áreas específicas de los sectores de la producción.
		8542	Educación tecnológica  Incluye la formación que capacita en conocimientos tecnológicos y fundamentación científica de un oficio, y desarrolla la capacidad de innovación, decisión y gestión.
		8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas  Incluye la enseñanza que ofrece fundamentación teórica y metodológica de una profesión y una amplia formación para la dirección, el diseño y la gestión.
		8544	Educación de universidades  Incluye la enseñanza que ofrece fundamentación teórica y metodológica de una profesión y una amplia formación para la dirección, el diseño y la gestión. Debido a su carácter investigativo, este tipo de instituciones son las únicas autorizadas para ofrecer todos los niveles de formación: técnico profesional, tecnológico, profesional, especialización, maestría y doctorado.

SECCIÓN P Educación				
Esta sección comprende la organización y la prestación de la educación pública o privada en sus niveles: primera infancia, preescolar, básica (primaria y secundaria), media, superior, para el trabajo y el desarrollo humano; dirigida a niños y jóvenes en edad escolar o a adultos, a grupos vulnerables y diversos: campesinos, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, con capacidades excepcionales, personas en situación de desplazamiento forzado, a personas que requieran rehabilitación social, entre otros.				
División	Grupo	Clase	Descripción	
	855	8551	Formación para el trabajo	Es la educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar académicamente a través de cursos con programas que tienen un carácter organizado y continuo, aunque no estén sujetos al sistema de niveles y grados establecidos en la educación formal.
<p><b>Nota: (*)</b> Se vinculan Áreas de cualificación y clases de actividades económicas de manera parcial por su relación y conexión con el campo de la salud y bienestar; la actividad económica principal de SABI es la correspondiente con la SECCIÓN Q</p> <p>Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social</p>				

Fuente: elaboración propia a partir de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia (2022), DANE.

Como se relaciona en la anterior tabla, la principal actividad económica asociada al sector salud es la Sección Q- de ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL, la cual “comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.” (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2022, p.458).

Una vez analizadas las actividades económicas y las dinámicas de Interrelacionamiento con las ocupaciones del sector, se incluye de manera parcial la sección M- ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, la cual “abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados”, además de la sección C - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS en lo que responde a “La fabricación de aparatos de laboratorio, instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos y suministros quirúrgicos, equipo, material e instrumental odontológico, instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual, dentaduras postizas y aparatos de ortodoncia, artículos y aparatos ortésicos y protésicos; actividades de laboratorios de mecánica dental. La fabricación de productos oftalmológicos,

anteojos, lentes de sol, lentes graduados a prescripción, lentes de contacto, y gafas de seguridad o protección. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2022, p.461).

Otras actividades económicas y relacionadas en este documento, son las relacionadas con la sección O-Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, la cual comprende las actividades que están a cargo de la administración pública, además, de la sección K-Actividades financieras y de seguros, la cual incluye actividades de servicio financiero, incluyendo actividades de seguros, reaseguros y de pensiones y actividades de apoyo a los servicios financieros. También incluye las actividades de control de activos, tales como actividades de sociedades de cartera y las actividades de fideicomisos, fondos y entidades financieras similares; por último, la sección P- Educación, esta sección comprende la organización y la prestación de la educación pública o privada en sus niveles; es importante resaltar que su identificación tuvo una relación directa con los nodos del amplio ecosistema vinculado al sector Salud y Bienestar.

### 2.3. Reconocimiento e Identificación de ocupaciones (CUOC 2024) del Área de Cualificación AC 20/ Salud y Bienestar (SABI)

Este apartado presenta los códigos de las ocupaciones al interior de la clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC 2024) que están asociados al área de cualificación Salud y Bienestar (SABI) luego de una revisión y verificación de la información contenida en esta clasificación. Adicionalmente, se revisan referentes ocupacionales relevantes para el sector y experiencias y conceptos de expertos técnicos.

Las denominaciones ocupacionales o cargos asociados a cada ocupación se encuentran en el Anexo 2. Listado de ocupaciones y denominaciones ocupacionales CUOC asociados a SABI Adicionalmente, en el Anexo 3. Listado de observaciones identificadas en la CUOC se encuentra las observaciones identificadas al realizar el análisis a dicho listado, respecto al área de cualificación en las que fueron clasificadas las denominaciones ocupacionales.

*Tabla 2. Ocupaciones (CUOC 2024) del Área de Cualificación AC 20/ Salud y Bienestar (SABI)*

Código CUOC	Ocupaciones CUOC 2024
11200	Directores y gerentes generales
12120	Directores y gerentes de gestión de talento humano

Código CUOC	Ocupaciones CUOC 2024
13420	Directores y gerentes de servicios de salud
13430	Directores y gerentes de servicios de atención a personas mayores
13440	Directores y gerentes de servicios de bienestar social, comunitario y correccional
21310	Biólogos, botánicos, zoólogos y afines
21499	Ingenieros no clasificados en otras ocupaciones
22110	Médicos generales
22120	Médicos especialistas
22210	Profesionales de enfermería
22300	Profesionales de medicina tradicional y alternativa
22401	Paramédicos
22402	Instrumentadores quirúrgicos
22611	Odontólogos generales
22612	Odontólogos especialistas
22620	Farmacéuticos y químicos farmacéuticos
22630	Profesionales de la salud y la higiene laboral y ambiental
22640	Fisioterapeutas
22650	Nutricionistas dietistas
22660	Fonoaudiólogos y terapeutas del lenguaje
22670	Optómetras
22691	Terapeutas ocupacionales
22692	Profesionales en terapia respiratoria
22693	Otros profesionales de terapia
22699	Profesionales de la salud no clasificados en otras ocupaciones
24220	Profesionales en políticas sociales y de administración
24232	Consejeros de servicios de empleo
26340	Psicólogos
32111	Técnicos y tecnólogos en imágenes diagnósticas
32112	Técnicos y tecnólogos en radioterapia
32113	Técnicos y tecnólogos en medicina nuclear
32119	Otros técnicos en aparatos de diagnóstico y tratamiento médico no clasificados en otras ocupaciones
32120	Técnicos de laboratorios médicos
32130	Técnicos y asistentes farmacéuticos
32141	Técnicos en mecánica dental
32142	Técnicos de órtesis y prótesis médicas
32220	Técnicos y profesionales del nivel medio en partería tradicional
32301	Técnicos y profesionales del nivel medio en medicina alternativa
32302	Practicantes de medicina tradicional ancestral
32520	Técnicos en documentación sanitaria

Código CUOC	Ocupaciones CUOC 2024
32530	Trabajadores comunitarios de la salud
32540	Técnicos en óptica
32550	Técnicos y asistentes terapeutas
32560	Asistentes médicos
32571	Inspectores de sanidad, seguridad y salud ocupacional
32573	Técnicos en prevención, gestión y control ambiental
32580	Técnicos en atención prehospitalaria
32590	Otros técnicos y profesionales del nivel medio de la salud no clasificados en no clasificados en otras ocupaciones
33530	Funcionarios e inspectores de servicios de seguridad social
42251	Auxiliares de información y servicio al cliente
42291	Auxiliares administrativos en salud
44150	Empleados de archivos
44162	Auxiliares de seguridad en el trabajo
53210	Trabajadores de los cuidados personales en instituciones
53220	Trabajadores de los cuidados personales a domicilio
53291	Auxiliares en enfermería
53292	Auxiliares de salud oral
53293	Auxiliares en salud pública
53294	Auxiliares de laboratorio clínico
53295	Auxiliares de droguería y farmacia
53299	Trabajadores de los cuidados personales en servicios de salud no clasificados en otras ocupaciones

**Fuente:** elaboración propia, basado en Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia - CUOC 2024(DANE, 2024).

#### 2.4. Ecosistema de Valor del campo de la Salud y Bienestar (SABI)

Esta sección presenta la contextualización del ecosistema de valor del área de cualificación Salud y Bienestar (SABI), conceptualizando el ecosistema de valor, teniendo en cuenta las actividades económicas relacionadas en el numeral 2.2. del capítulo 2 del documento, estableciendo los diferentes eslabones, procesos, subprocesos y componentes que integran el ecosistema de valor.

#### 2.4.1 Conceptualización del ecosistema de valor del área de cualificación Salud y Bienestar (SABI)

Los diferentes sectores económicos abordan desde su misionalidad, complejidad e interrelación de actores en sus procesos, la conceptualización de su creación de valor desde diferentes enfoques o metodologías, como lo son: cadena de valor, sistema de valor, ecosistema de valor, entre otros.

Frow et al. (2016) en “Prácticas de co-creación: su papel en la configuración de un ecosistema de atención de salud” citan:

“El sector de la atención de la salud representa una parte muy sustancial de las economías nacionales, pero se caracteriza por un desempeño insatisfactorio en términos de calidad y costos (p. ej., Porter y Tiesberg, 2004). La atención de la salud representa un ecosistema de servicios de múltiples actores que es más complejo de lo que implica una consideración simplista del modelo médico/paciente (Gummesson, 2009). La IMM ha influido en la visión de los mercados “como un sistema de actores, cada uno de los cuales sirve a uno o más actores” y la perspectiva de sistemas plantea “la posibilidad de teorizar sobre el marketing a un nivel más general/unificador” (Kohli, 2011, p. 193). Esta perspectiva refleja que “todo es B2B...” y “de actor a actor” (Vargo & Lusch, 2011a, pp. 181-182); al igual que con el rechazo del modelo de intercambio dominado por los bienes y la adopción de una lógica dominada por los servicios, el B2B se convierte en una parte más del marketing convencional (Sheth, 2011). Adoptamos esta visión, que refleja “que todas las partes (por ejemplo, empresas, clientes individuales, hogares, etc.) que participan en el intercambio económico son, de manera similar, empresas que integran recursos y brindan servicios” con un propósito común de co-creación (Vargo & Lusch, 2011a, p. 181).

Tradicionalmente, la prestación de servicios de salud se ha considerado como un proceso a través del cual los usuarios reciben atención pasiva de los proveedores de servicios, incluidos, por ejemplo, médicos, enfermeras y profesionales de la salud afines. Sin embargo, cada vez más se considera a los usuarios como contribuyentes activos a los resultados de su atención médica, y hay cada vez más evidencia que respalda el beneficio de un enfoque centrado en el paciente para las soluciones de salud (Porter & Lee, 2013).

Este enfoque centrado en el paciente implica que la atención médica se diseñe en torno a las necesidades específicas de un paciente. Los beneficios de este enfoque incluyen mejores resultados de salud y eficiencia de costos”.

Existen varias razones para aplicar en el Sector Salud y Bienestar el concepto de ecosistema de valor, algunas de ellas son:

### 1. Interdependencia de actores:

- En el sector salud, las instituciones médicas, proveedores de servicios, aseguradoras, usuarios y gobiernos están fuertemente interconectados. La calidad del servicio depende de la colaboración entre todos ellos.
- Ejemplo: un hospital no puede operar eficientemente sin colaborar con aseguradoras, proveedores de dispositivos médicos, farmacias y tecnología de telemedicina.

### 2. Co-creación de valor:

- La innovación y mejora de los resultados en salud surgen de la colaboración entre diferentes actores, como la investigación conjunta entre farmacéuticas y proveedores de dispositivos médicos para desarrollar nuevas terapias.
- Ejemplo: un ecosistema de salud digital puede integrar herramientas de monitoreo remoto, historias clínicas electrónicas y datos de salud pública para ofrecer soluciones personalizadas a los usuarios.

### 3. Flexibilidad y adaptabilidad:

- Un ecosistema de valor permite que el sector salud sea más flexible frente a nuevas tecnologías o cambios en la demanda, como la adopción de la telemedicina o el uso de inteligencia artificial para diagnóstico.
- Ejemplo: durante la pandemia de COVID-19, los ecosistemas de salud demostraron su capacidad de adaptarse rápidamente al desarrollo de nuevas vacunas, la creación de infraestructuras de atención remota y la distribución de equipos médicos críticos.

#### 4. Innovación y uso de tecnologías:

- Un ecosistema en salud facilita la incorporación de innovaciones, como inteligencia artificial, big data y tecnologías de salud móvil, mejorando el diagnóstico, el monitoreo y el tratamiento de los usuarios.
- Ejemplo: startups tecnológicos que colaboran con hospitales para implementar plataformas de monitoreo remoto, integrando múltiples actores del ecosistema de salud, como usuarios, médicos y proveedores de dispositivos médicos.

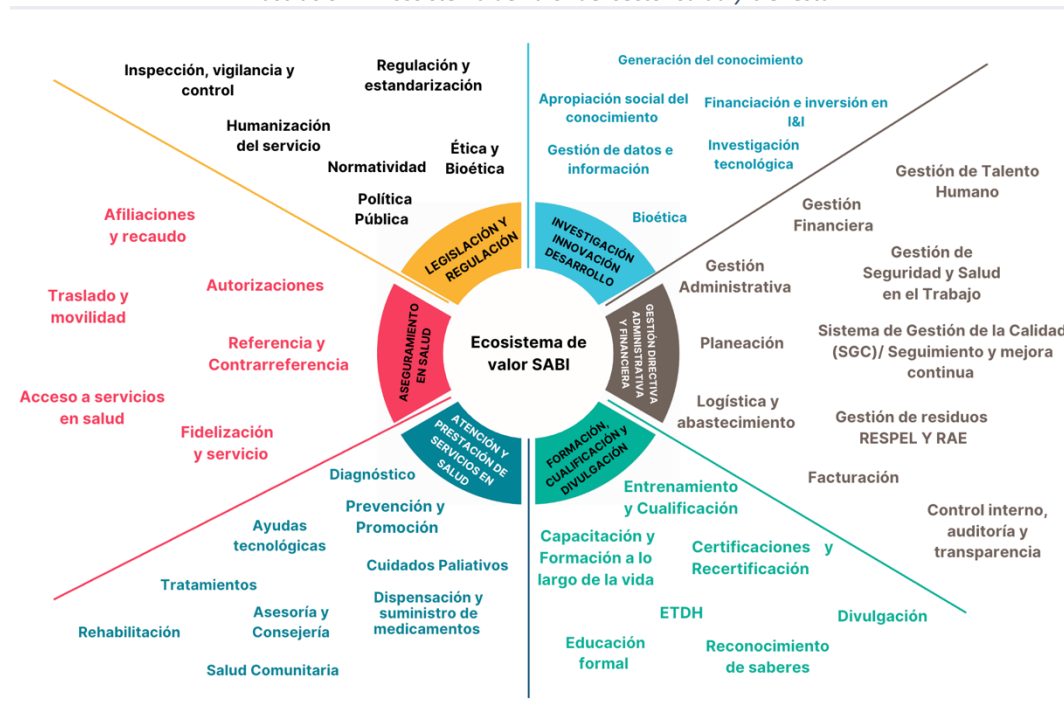
#### 5. Interdependencia:

- Alta, todos los actores colaboran para crear valor para el usuario.

#### 2.4.1 Propuesta ecosistema de valor.

En consecuencia, con lo anteriormente expuesto, para el área de cualificación Salud y Bienestar (SABI) la propuesta de ecosistema de valor presenta los principales actores y sus interrelaciones, los eslabones definidos y servicios centrados en el bienestar del paciente (Gráfica 1).

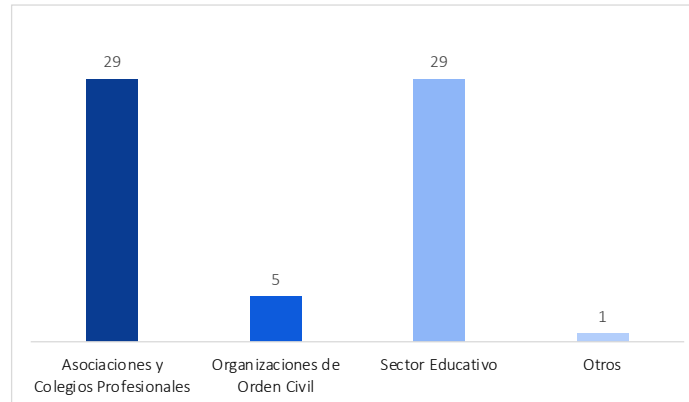
*Ilustración 1. Ecosistema de valor del sector salud y bienestar*



Fuente: elaboración propia, 2024.

Esta propuesta fue ajustada tras los aportes de 69 profesionales del sector Salud y Bienestar que participaron de un ejercicio virtual de validación de los nodos y subprocesos y sus definiciones. De los cuales, 31 pertenecían a las asociaciones y colegios profesionales, 31 al sector educativo, 6 a organizaciones de orden civil y 1 de otros sectores (Gráfica 1).

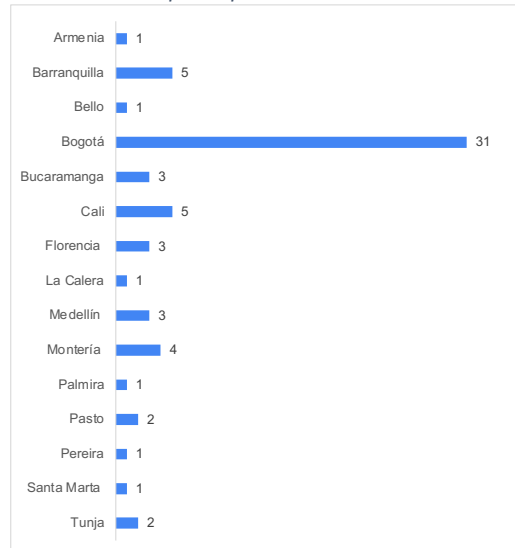
*Gráfica 1. Sectores a los que pertenecen los participantes de la validación del ecosistema de valor -SABI*



Fuente: Elaboración propia, 2024.

En este espacio se contó con representantes de varias zonas del país: Bogotá (31), Barranquilla (5), Cali (5), Montería (4), Bucaramanga (3), Florencia (3), Medellín (3), Pasto (2), Tunja (2), Armenia (1), Bello (1), La Calera (1), Palmira (1), Pereira (1) y Santa Marta (1).

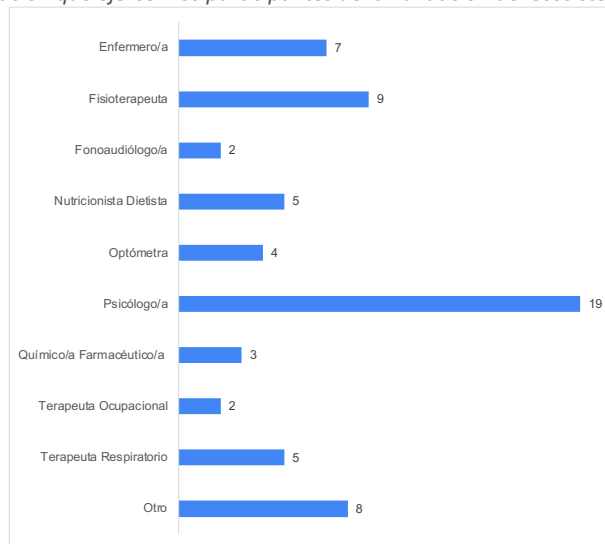
*Gráfica 2. Ciudades donde habitan los participantes de la validación del ecosistema de valor -SABI*



Fuente: Elaboración propia, 2024.

En este espacio se contó con representantes de varias ocupaciones: Enfermero/a (7), Fisioterapeuta (9), Fonoaudiólogo/a (2), Nutricionista Dietista (5), Optómetra (4), Psicólogo/a (19), Químico/a Farmacéutico/a (3), Terapia Ocupacional (2), Terapia Respiratorio (5) y Otros (8).

Gráfica 3. Ocupación que ejercen los participantes de la validación del ecosistema de valor -SABI



Fuente: Elaboración propia, 2024.

En primera medida, este proceso de validación ha permitido confirmar que los elementos centrales de la propuesta (nodos, procesos y sub procesos) dan cuenta de la realidad del sector y se ajustan a las dinámicas propias del sistema de salud en Colombia. Durante el ejercicio, de validación los participantes se mostraron en promedio de acuerdo y totalmente de acuerdo con los 6 nodos propuestos (Gráfica 4).

Gráfica 4. Resultados de validación sobre nodos propuestos del ecosistema de valor -SABI



Fuente: Mentimeter, 2024.



Gráfica 6. Resultados de validación sobre nodo Gestión directiva y administrativa.



Fuente: Mentimeter, 2024.

La nueva propuesta de definición es: la gestión directiva y administrativa en el ecosistema del sector salud se refiere al conjunto de procesos, prácticas y estrategias utilizadas para planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos financieros y materiales y el talento humano de las instituciones de salud, empresas u organizaciones. Su objetivo principal es garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios de salud, así como la satisfacción de los usuarios y trabajadores y la mejora continua de la calidad en atención en salud.

- **Proceso de Planeación**

El proceso de planeación en una institución del sector salud se refiere al conjunto de las siguientes acciones: establecer los objetivos estratégicos; establecer y desarrollar los planes de acción; implementar sistemas de gestión de calidad; y asegurar la mejora continua en todos los aspectos de la atención y operación de la institución para garantizar la prestación del servicio a los usuarios.

- **Proceso gestión financiera y administrativa**

La gestión Financiera en el ecosistema del sector salud tiene como objetivo de asegurar la viabilidad económica, operativa y la efectividad de los servicios que brinda. Tiene a su cargo el manejo de recursos financieros y administrativos de manera eficiente, cumpliendo con objetivos estratégicos y con las regulaciones del sector.

- **Proceso gestión de calidad**

La gestión de calidad en el ecosistema del sector salud busca asegurar que los servicios médicos sean seguros, eficaces y centrados en el usuario. Implementado un proceso de calidad riguroso que permita a la institución mejorar los servicios, cumplir con normativas vigentes de salud, aumentar la satisfacción de los usuarios y optimizar el uso de recursos.

- **Proceso logística y abastecimiento**

Este proceso en una institución del sector salud tiene el objetivo de asegurar la disponibilidad de insumos de infraestructura, tecnológicos, médicos, equipamiento y otros recursos necesarios para el funcionamiento diario de la institución.

- **Proceso gestión de residuos RASPEL y RAEE**

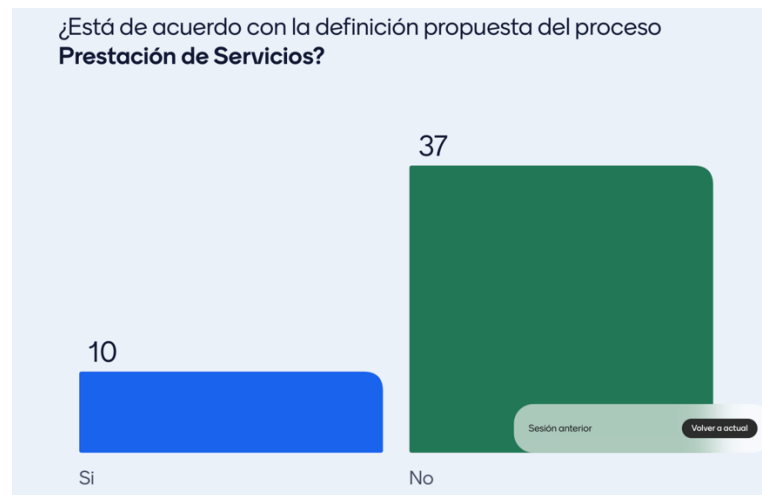
Este proceso corresponde a un conjunto de acciones con el fin de prevenir riesgos sanitarios, proteger el medio ambiente y asegurar el cumplimiento de las normativas. Al gestionar los residuos de manera efectiva, esta área contribuye a mantener un entorno seguro y saludable en la institución y en la comunidad, promoviendo un manejo responsable y sustentable de los desechos que impacta positivamente en la salud pública y en el medio ambiente.

### **Nodo Prestación de Servicios**

En el ejercicio de validación, 47 de los 69 profesionales asistentes votaron esta pregunta, de los cuales 37 no estuvieron de acuerdo con la definición y se solicitó hacer ajustes en la redacción y la intención de la definición (Gráfica 7).

La nueva propuesta de definición es: los servicios de atención en salud dentro del ecosistema de salud se refieren a la red de recursos y procesos que facilitan la provisión de atención en salud a usuarios que requieren promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, cuidado continuo, consejería y rehabilitación. Estos servicios son fundamentales para el funcionamiento integral del sistema de salud y se estructuran para atender a usuarios en diferentes niveles de complejidad de atención intra y extramural, asegurando que reciban la atención adecuada en el momento oportuno.

Gráfica 7. Resultados de validación sobre nodo Prestación de servicios



Fuente: Mentimeter, 2024.

- **Proceso promoción y prevención**

La promoción se refiere a todas aquellas acciones destinadas a que las personas tengan un mejor cuidado de su salud y desarrolle ciertos comportamientos que favorezcan al mantenimiento de su salud.

- **Proceso de diagnóstico**

Este proceso se refiere al conjunto de procedimientos, estudios y análisis clínicos basados en estándares científicos establecidos para detectar, confirmar o descartar condiciones de salud, proporcionando información clave para el diagnóstico médico empleando diversas herramientas y tecnologías en las áreas de imagenología, laboratorio clínico, patología y otros estudios especializados.

- **Proceso tratamientos**

Este proceso en el ecosistema de salud se refiere al conjunto de intervenciones médicas, terapéuticas o quirúrgicas que buscan aliviar, controlar o curar una enfermedad, lesión o condición de salud según las características individuales y el diagnóstico del paciente.

- **Proceso de Rehabilitación**

Conjunto de actividades que buscan ayudar a los usuarios a recuperar su funcionalidad y a mejorar su calidad de vida tras sufrir lesiones, enfermedades o cirugías. brindando a los usuarios una

gestión integral desde diferentes profesiones con el fin de garantizar la recuperación física, el bienestar emocional y la integración del paciente en sus actividades diarias.

- **Proceso de medicamentos y tecnologías en salud**

Este proceso en el sector salud tiene como objetivo garantizar la disponibilidad y el uso seguro de insumos, medicamentos y tecnologías esenciales para la atención en la institución y los tratamientos de los usuarios, facilitando el acceso y garantizando los óptimos resultados en salud.

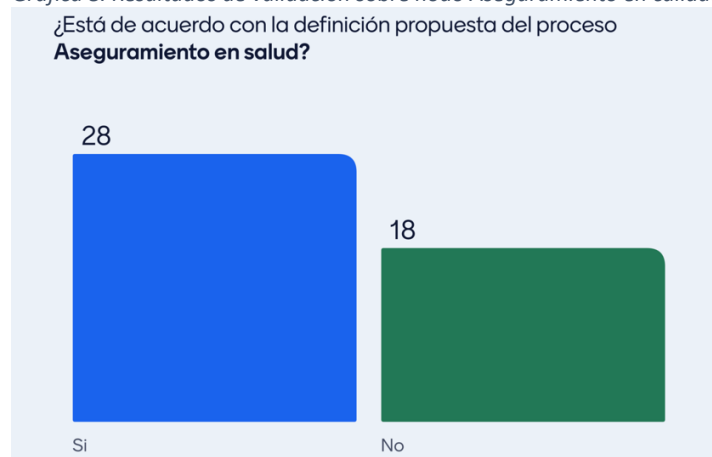
- **Proceso de cuidados paliativos**

Este proceso se enfoca en brindar una atención médica orientado a mejorar la calidad de vida de los usuarios que enfrentan enfermedades graves, crónicas o en etapa terminal, y también a ofrecer apoyo a sus familiares, aliviando el sufrimiento físico, emocional, y psicológico, proporcionando un entorno de apoyo y dignidad en la fase final de la vida.

### **Nodo aseguramiento en salud**

En el ejercicio de validación, 46 de los 69 profesionales asistentes votaron esta pregunta, de los cuales 28 estuvieron de acuerdo con la definición, de igual manera se solicitó hacer ajustes en la redacción.

*Gráfica 8. Resultados de validación sobre nodo Aseguramiento en calidad*



Fuente: Mentimeter, 2024.

La nueva propuesta de definición es: el aseguramiento en el sector salud se refiere a un proceso orientado a que toda la población residente en el territorio nacional pueda acceder al

sistema de salud por medio de diferentes vías de aseguramiento, que le permita acceder a un conjunto de prestaciones de salud de promoción, prevención, cuidado, atención, habilitación, consejería, rehabilitación y paliación, en condiciones adecuadas de eficiencia, equidad, oportunidad, calidad y dignidad. El aseguramiento incluye el esfuerzo que realizan el estado, los empleadores, personal de talento humano, y las personas para conformar un fondo de recursos financieros que permita financiar un Plan de Beneficios de Salud (PBS) de carácter solidario y equitativo.

- **Proceso de afiliación**

La afiliación el sector salud se refiere al proceso mediante el cual una persona se inscribe en al sistema de atención médica para acceder a servicios de salud, tales como consultas médicas, hospitalización, medicamentos y tratamientos. La afiliación permite que los individuos estén cubiertos por un seguro de salud o programa de atención médica, ya sea público o privado, asegurando que puedan recibir la atención que necesitan.

- **Proceso de autorizaciones**

Este proceso busca gestionar y coordinar la autorización de los servicios médicos, procedimientos, consultas, exámenes diagnósticos y medicamentos que requieren aprobación previa antes de ser proporcionados al paciente, para garantizar que los servicios solicitados sean prestados.

- **Procesos de referencia y contrarreferencia**

El proceso de Referencia y Contra referencia se define como el conjunto de procesos, procedimientos y actividades técnicas y administrativas que permiten prestar adecuadamente los servicios de salud a los usuarios, garantizando la calidad, accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de los servicios. La Referencia es el envío de usuarios o elementos de ayuda diagnóstica por parte de un prestador de servicios de salud, a otro prestador para atención o complementación diagnóstica que, de acuerdo con el nivel de resolución, dé respuesta a las necesidades de salud. La Contra referencia es la respuesta que el prestador de servicios de salud receptor de la referencia da al prestador que remitió.

- **Proceso de gestión del riesgo**

Es una estrategia para anticiparse a los eventos de interés en salud pública, las enfermedades y los traumatismos para que no se presenten o si se tienen, detectarlos y tratarlos precozmente para mitigar o acortar su evolución y sus consecuencias. Su objetivo es el logro de un mejor nivel de salud

de la población, una mejor experiencia de los usuarios durante el proceso de atención y unos costos acordes a los resultados obtenidos.

- **Proceso fidelización y atención al usuario**

Conjunto de subprocesos que buscan garantizar la atención a los usuarios, brindando la atención y respuesta oportuna a sus necesidades, garantizando calidad y pertinencia de las respuestas brindadas conforme a la normatividad legal vigente y a las políticas de la institución.

### **Nodo Legislación y Regulación**

En el ejercicio de validación, 55 de los 69 profesionales asistentes votaron esta pregunta, de los cuales 40 estuvieron de acuerdo con la definición, de igual manera se solicitó hacer ajustes en la redacción.

*Gráfica 9. Resultados de validación sobre nodo Legislación y regulación*



Fuente: Mentimeter, 2024.

La nueva propuesta de definición es: Los procesos de estandarización, regulación, inspección, vigilancia y control son esenciales para asegurar que los servicios y procesos de atención e intervención en salud, procesos y productos farmacéuticos, servicios y procesos terapéuticos, dispositivos y procedimientos médicos y tecnologías de la salud cumplan con estándares, marcos normativos y legales que protejan la salud de la población. Estos procesos garantizan la seguridad, eficacia, accesibilidad y calidad de los productos y servicios ofrecidos en todo el sistema de salud.

- **Proceso de política pública**

El proceso de Política Pública es un conjunto de acciones y decisiones planificadas y ejecutadas por el Estado para abordar problemáticas, necesidades o intereses específicos de la sociedad. Estas políticas se fundamentan en normas, reglamentos, y recursos orientados a generar beneficios colectivos y mejorar las condiciones de salud de la población.

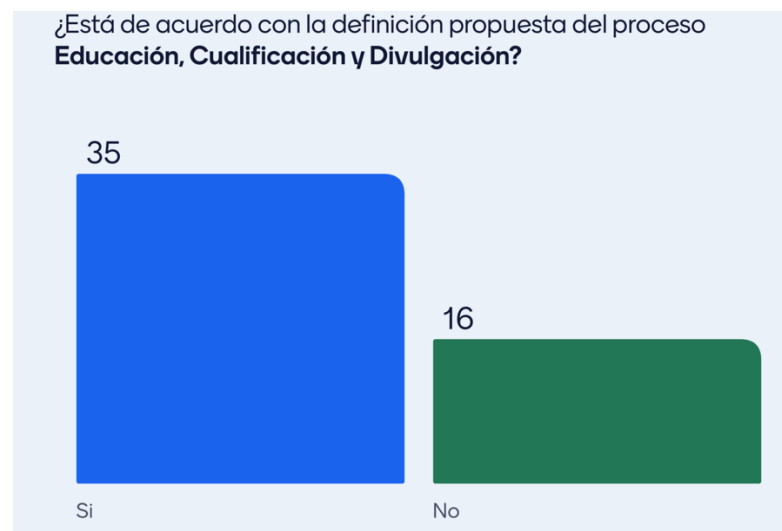
- **Proceso de Inspección, vigilancia y control**

Según la ley 1122 de 2007, el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es el conjunto de normas, agentes y procesos articulados entre sí, el cual se encuentra en cabeza de la Superintendencia Nacional de Salud.

### **Nodo Educación, capacitación y divulgación**

En el ejercicio de validación, 55 de los 69 profesionales asistentes votaron esta pregunta, de los cuales 40 estuvieron de acuerdo con la definición, de igual manera se solicitó hacer ajustes en la redacción.

*Gráfica 10. Resultados de validación sobre nodo Educación, cualificación y divulgación*



Fuente: Mentimeter, 2024.

La nueva propuesta de definición es: la educación, cualificación, capacitación, recertificación y divulgación en el ecosistema de salud y bienestar se refiere a un conjunto de procesos, estrategias y actividades diseñadas para mejorar el conocimiento, habilidades y competencias transversales y

específicas de los profesionales de la salud, promotores de salud, auxiliares en salud y la comunidad en general. Este eslabón es fundamental para fomentar un entendimiento adecuado sobre la salud, promover comportamientos saludables y asegurar el uso efectivo de los servicios de salud disponibles.

### Nodo Investigación, innovación y Desarrollo

En el ejercicio de validación, 44 de los 69 profesionales asistentes votaron esta pregunta, de los cuales 23 estuvieron de acuerdo y 21 no estuvieron de acuerdo con la definición, por lo cual, se solicitó hacer ajustes en la redacción.

Gráfica 11. Resultados de validación sobre nodo Investigación, Innovación y Desarrollo



Fuente: Mentimeter, 2024.

La nueva propuesta de definición es: La investigación e innovación promueven el desarrollo continuo de nuevos conocimientos, métodos, tecnologías, tratamientos y prácticas que mejoran la atención en salud, promoción, prevención, habilitación, rehabilitación y cuidado considerando la bioética y la ética del cuidado, basados en evidencia y que permiten optimizar los recursos disponibles

## 2.5 Armonización de las actividades económicas y las ocupaciones (CIU- CUOC) con la descripción del Área de Cualificación AC 20/ Salud y Bienestar (SABI)

Con base en la información anterior, se relaciona y contrasta la correspondencia y coherencia de las actividades económicas y las ocupaciones propuestas frente al área de cualificación de Salud y Bienestar (SABI), lo cual permite reconocer el alcance sector Salud en el contexto del área de cualificación.

Tabla 3. Armonización de las actividades económicas y las ocupaciones del Área de Cualificación AC 20/ Salud y Bienestar (SABI).

Actividades Económicas CIU del sector			Área relacionada a la Cadena de Valor	Ocupaciones CUOC 2024	
Sección	Clase	Descripción de la Clase		Código	Nombre
M: actividades profesionales, científicas y técnicas	7010	Actividades de administración empresarial	Administrativo	11200	Directores y gerentes generales
			Seguridad y Salud en el Trabajo	12120	Directores y gerentes de gestión de talento humano
			Administrativo	13420	Directores y gerentes de servicios de salud
				13430	Directores y gerentes de servicios de atención a personas mayores
		13440	Directores y gerentes de servicios de bienestar social, comunitario y correccional		
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	Investigación Médica	21310	Biólogos, botánicos, zoólogos y afines	
Q: actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Fabricación de prótesis, ortesis y otros equipos médicos	21499	Ingenieros no clasificados en otras ocupaciones
	8621 - 8610	Actividades de la práctica médica, sin internación - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	Asistencial - Medicina	22110	Médicos generales
				22120	Médicos especialistas
8621	Actividades de la práctica médica, sin internación				

Actividades Económicas CIU del sector			Área relacionada a la Cadena de Valor	Ocupaciones CUOC 2024	
Sección	Clase	Descripción de la Clase		Código	Nombre
	8610 - 8692 - 8699 - 8720	Actividades de hospitales y clínicas, con internación - Actividades de apoyo terapéutico - Otras actividades de atención de la salud humana - Actividades de atención residencial, para el cuidado de usuarios con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas	Asistencial - Enfermería	22210	Profesionales de enfermería
	8692 - 8699	Actividades de apoyo terapéutico - Otras actividades de atención de la salud humana	Asistencial - Medicina	22300	Profesionales de medicina tradicional y alternativa
	8699	Otras actividades de atención de la salud humana		22401	Paramédicos
	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación	Asistencial - Instrumentador Quirúrgico	22402	Instrumentadores quirúrgicos
	8622	Actividades de la práctica odontológica	Asistencial - Odontólogos	22611	Odontólogos generales
	8610- 8622	Actividades de hospitales y clínicas, con internación - Actividades de la práctica odontológica		22612	Odontólogos especialistas

Actividades Económicas CIU del sector			Área relacionada a la Cadena de Valor	Ocupaciones CUOC 2024	
Sección	Clase	Descripción de la Clase		Código	Nombre
	8610 - 8699	Actividades de hospitales y clínicas, con internación - Otras actividades de atención de la salud humana	Asistencial - Farmacéuticos	22620	Farmacéuticos y químicos farmacéuticos
	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Seguridad y Salud en el Trabajo	22630	Profesionales de la salud y la higiene laboral y ambiental
	8692	Actividades de apoyo terapéutico	Asistencial - Terapeutas, Nutricionistas, Otros	22640	Fisioterapeutas
				22650	Nutricionistas dietistas
				22660	Fonoaudiólogos y terapeutas del lenguaje
				22670	Optómetras
				22691	Terapeutas ocupacionales
				22692	Profesionales en terapia respiratoria
			22693	Otros profesionales de terapia	
Q: actividades de atención de la salud humana y de asistencia social m: actividades profesionales, científicas y técnicas	8621 - 8692 - 7010	Actividades de la práctica médica, sin internación - Actividades de apoyo terapéutico - Actividades de administración empresarial	Asistencial - Medicina	22699	Profesionales de la salud no clasificados en otras ocupaciones
M: actividades profesionales, científicas y técnicas	7010	Actividades de administración empresarial	Administrativo	24220	Profesionales en políticas sociales y de administración

Actividades Económicas CIU del sector			Área relacionada a la Cadena de Valor	Ocupaciones CUOC 2024	
Sección	Clase	Descripción de la Clase		Código	Nombre
Q: actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Asistencial - Terapeutas, Nutricionistas, Otros	24232	Consejeros de servicios de empleo
Q: actividades de atención de la salud humana y de asistencia social m: actividades profesionales, científicas y técnicas	8610 - 8692 - 7220	Actividades de hospitales y clínicas, con internación - Actividades de apoyo terapéutico - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades		26340	Psicólogos
Q: actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	8691	Actividades de apoyo diagnóstico	Asistencial - Apoyo DX, laboratorio y Radioterapia	32111	Técnicos y tecnólogos en imágenes diagnósticas
	8691 - 8699	Actividades de apoyo diagnóstico - Otras actividades de atención de la salud humana		32112	Técnicos y tecnólogos en radioterapia
	8699	Otras actividades de atención de la salud humana		32113	Técnicos y tecnólogos en medicina nuclear
	8691	Actividades de apoyo diagnóstico		32119	Otros técnicos en aparatos de diagnóstico y tratamiento médico no clasificados en otras ocupaciones
	8691	Actividades de apoyo diagnóstico		32120	Técnicos de laboratorios médicos
	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Asistencial - Farmacéuticos	32130	Técnicos y asistentes farmacéuticos

Actividades Económicas CIU del sector			Área relacionada a la Cadena de Valor	Ocupaciones CUOC 2024	
Sección	Clase	Descripción de la Clase		Código	Nombre
	8692	Actividades de apoyo terapéutico	Asistencial - Tec Salud Oral	32141	Técnicos en mecánica dental
C: industrias manufactureras	3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	Fabricación de prótesis, ortesis y otros equipos médicos	32142	Técnicos de órtesis y prótesis médicas
Q: actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Asistencial - Prácticas tradicionales asociadas a la salud	32220	Técnicos y profesionales del nivel medio en partería tradicional
	8692 - 8699	Actividades de apoyo terapéutico - Otras actividades de atención de la salud humana	Asistencial - Medicina	32301	Técnicos y profesionales del nivel medio en medicina alternativa
	8699	Otras actividades de atención de la salud humana		32302	Practicantes de medicina tradicional ancestral
M: actividades profesionales, científicas y técnicas	7010	Actividades de administración empresarial	Administrativo	32520	Técnicos en documentación sanitaria
Q: actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Salud Publica	32530	Trabajadores comunitarios de la salud
			Asistencial - Salud Visual	32540	Técnicos en óptica
	8692	Actividades de apoyo terapéutico	Asistencial - Terapeutas, Nutricionistas, Otros	32550	Técnicos y asistentes terapeutas

Actividades Económicas CIU del sector			Área relacionada a la Cadena de Valor	Ocupaciones CUOC 2024	
Sección	Clase	Descripción de la Clase		Código	Nombre
	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Asistencial - Medicina	32560	Asistentes médicos
			Seguridad y Salud en el Trabajo	32571	Inspectores de sanidad, seguridad y salud ocupacional
				32573	Técnicos en prevención, gestión y control ambiental
		Asistencial- Auxiliares en salud	32580	Técnicos en atención prehospitalaria	
	8692	Actividades de apoyo terapéutico	Asistencial - Terapeutas, Nutricionistas, Otros	32590	Otros técnicos y profesionales del nivel medio de la salud no clasificados en no clasificados en otras ocupaciones
	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Seguridad y Salud en el Trabajo	33530	Funcionarios e inspectores de servicios de seguridad social
			Administrativo	42251	Auxiliares de información y servicio al cliente
				42291	Auxiliares administrativos en salud
				44150	Empleados de archivos
		Seguridad y Salud en el Trabajo	44162	Auxiliares de seguridad en el trabajo	
	8610 - 8710 - 8720 - 8730	Actividades de hospitales y clínicas, con internación - Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general - Actividades de atención residencial, para el cuidado de usuarios con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas -	Asistencial- Auxiliares en salud	53210	Trabajadores de los cuidados personales en instituciones

Actividades Económicas CIU del sector			Área relacionada a la Cadena de Valor	Ocupaciones CUOC 2024	
Sección	Clase	Descripción de la Clase		Código	Nombre
		Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas			
	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Asistencial- Auxiliares en salud	53220	Trabajadores de los cuidados personales a domicilio
			Asistencial - Enfermería	53291	Auxiliares en enfermería
	8692	Actividades de apoyo terapéutico	Asistencial - Tec Salud Oral	53292	Auxiliares de salud oral
	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Salud Publica	53293	Auxiliares en salud pública
	8691	Actividades de apoyo diagnóstico	Asistencial - Apoyo DX, laboratorio y Radioterapia	53294	Auxiliares de laboratorio clínico
	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Asistencial - Farmacéuticos	53295	Auxiliares de droguería y farmacia
	8610 - 8691	Actividades de hospitales y clínicas, con internación - Actividades de apoyo diagnóstico	Asistencial- Auxiliares en salud	53299	Trabajadores de los cuidados personales en servicios de salud no clasificados en otras ocupaciones

Fuente: elaboración propia, basado en Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia- CUOC 2024 y Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia Departamento Administrativo Nacional De Estadística (2024)

### 3. Identificación de características del sector salud asociado al área de cualificación 20- SABI

A continuación, se relacionan las principales características del sector a partir de los entornos Socioeconómico, Tecnológico, Organizacional, Ambiental y Político – normativo.

#### 3.1. Entorno Socioeconómico

En Colombia, la financiación para el sistema de salud está basado en un modelo de aseguramiento mixto, el régimen contributivo y el régimen subsidiado. El ensayo auditoría financiera menciona que “A pesar de los esfuerzos por garantizar la cobertura universal, persisten problemas de sostenibilidad financiera. Las Entidades Promotoras de Salud (EPS) enfrentan dificultades para cumplir con sus obligaciones debido a la acumulación de deudas y el mal manejo de recursos. Esta situación afecta principalmente a las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), que experimentan retrasos en los pagos y, en consecuencia, una disminución en la calidad de los servicios prestados” (González, Gallardo, & Celis, 2024).

Ahora bien, al hablar del entorno socioeconómico hacemos énfasis en las condiciones laborales y socioeconómicas que afectan a los profesionales de la salud en sus diferentes áreas e incluye aspectos como:

- **Situación del empleo:** en Colombia, el acceso al empleo formal y la estabilidad laboral en el sector salud son desafiantes. Según el DANE, la tasa de desempleo a agosto de 2024 fue del 9,7%, mientras que la ocupación se situó en 57,3%. A pesar de las mejoras en algunos indicadores, como la cobertura de salud y el aumento de la afiliación a las EPS, la pobreza monetaria sigue afectando al 33% de la población en 2023, lo que impacta tanto a los profesionales de la salud como a los usuarios, generando limitaciones en el acceso a servicios de salud adecuados (DANE, 2024).
- **Mercado laboral:** el empleo para los profesionales de la salud presenta disparidades entre las áreas rurales y urbanas tanto en oportunidades laborales como en condiciones de trabajo. En ciudades como Bogotá, Medellín y Cali, la demanda de profesionales en áreas de la salud es alta debido al crecimiento de la población y a la expansión de la infraestructura de salud. Sin embargo,

en las zonas rurales, el acceso a estos profesionales es limitado, afectando tanto la calidad como la disponibilidad de los servicios de salud (Gómez, Sánchez, & Pérez, 2020).

- **Desigualdad regional:** en las ciudades grandes como Bogotá, Medellín y Cali los profesionales tienden a recibir mejores salarios y beneficios, mientras que en las zonas rurales o alejadas se enfrentan a condiciones más precarias, con menor acceso a recursos y oportunidades.
- **Nivel de formación:** la mayoría de los profesionales en estas áreas tienen estudios universitarios o técnicos, pero muchos deben complementarlos con especializaciones y capacitaciones adicionales para mejorar su empleabilidad.
- **Impacto económico:** las condiciones laborales, especialmente en el sector privado, a menudo incluyen contratos temporales o por prestación de servicios, lo que conlleva menor estabilidad. El sistema de salud en Colombia también enfrenta problemas de desigualdad de acceso a recursos, lo que afecta el ejercicio profesional en regiones más alejadas.
- **Remuneración:** aunque estas profesiones son claves para el sistema de salud, sus salarios suelen ser bajos en comparación con los médicos, y muchos profesionales tienen trabajos informales o temporales.
- **Desempleo juvenil:** aunque hay un gran número de graduados año a año, algunos enfrentan dificultades para encontrar empleo, lo que sugiere una posible saturación en ciertas áreas.

### 3.2. Entorno Tecnológico<sup>1</sup>

Este entorno tecnológico examina el impacto de la tecnología en el ejercicio de las profesiones. En Colombia, el sector salud ha experimentado una evolución significativa en sus tendencias tecnológicas, impulsada por la necesidad de mejorar el acceso, la calidad y la eficiencia de los servicios de salud. Algunas de los principales entornos tecnológicos en el sector salud son:

- **Innovación y avances tecnológicos en la salud:** las tecnologías recientes que están transformando la práctica profesional en Colombia son:
  - Rehabilitación y diagnósticos: las áreas de la salud, como Fonoaudiología y Fisioterapia entre otras, han comenzado a adoptar tecnologías avanzadas, como dispositivos

---

<sup>1</sup> Para este ejercicio, se entienden por tecnologías a: 1) los procesos de investigación (I), Desarrollo (D) e innovación tecnológica (I+D+I); 2) la aplicación de las técnicas, metodologías y procedimientos; y 3) los aparatos y herramientas que son empleados para los procesos de transformación productiva.

portátiles de rehabilitación y software para el diagnóstico y tratamiento. Sin embargo, la implementación de estas tecnologías varía ampliamente según la región.

- Tecnologías de dispositivos portátiles y monitoreo remoto: dispositivos como relojes inteligentes, sensores y equipos de monitoreo remoto permiten a los usuarios y profesionales de la salud controlar en tiempo real parámetros como el ritmo cardíaco, niveles de glucosa y presión arterial. Esto mejora la gestión de enfermedades crónicas y la atención preventiva.
- Impresión 3D: la impresión 3D está ganando terreno en el sector salud en Colombia, utilizada para fabricar prótesis, modelos anatómicos y herramientas quirúrgicas personalizadas, mejorando la precisión en procedimientos médicos.
- **Telemedicina y digitalización**: la pandemia aceleró la adopción de la telemedicina en Colombia, facilitando la atención médica a distancia y ampliando el acceso en zonas rurales, aunque en esta última se evidencia que aún existe una brecha digital. Plataformas digitales y aplicaciones móviles permiten consultas, diagnósticos y seguimiento de tratamientos sin necesidad de visitas presenciales.
- **Inteligencia artificial (IA)**: la IA se está utilizando para mejorar la precisión en diagnósticos, el análisis de imágenes médicas y el desarrollo de tratamientos personalizados. También apoya en la gestión de datos clínicos, ayudando a predecir brotes de enfermedades y optimizar la atención hospitalaria.
- **Competencias digitales**: muchos profesionales aún carecen de las habilidades digitales necesarias para aprovechar completamente las nuevas tecnologías, lo que ha generado una creciente demanda de programas de formación en competencias digitales, haciendo que el nivel de preparación tecnológico de los profesionales en salud evolucione y se adapte a las nuevas tecnologías, evidenciando la necesidad de formación adicional en ámbitos como:
  - Big Data y analítica avanzada: la capacidad de analizar grandes volúmenes de datos médicos permite identificar patrones de salud pública, mejorar la toma de decisiones

y diseñar políticas más efectivas. Esta tendencia también contribuye a personalizar los tratamientos de los usuarios y a mejorar la eficiencia de los sistemas de salud.

- Expansión de la historia clínica electrónica (HCE): la digitalización de las historias clínicas en Colombia ha avanzado, permitiendo un acceso más eficiente y seguro a la información del paciente, mejorando la continuidad en la atención y reduciendo la duplicidad de exámenes médicos.
- Interoperabilidad y blockchain: la interoperabilidad de sistemas de información es clave para mejorar la coordinación entre diferentes actores del sistema de salud. Blockchain también está comenzando a explorarse como una forma de garantizar la seguridad y privacidad de los datos médicos.

Estas tendencias están redefiniendo la prestación de servicios de salud en Colombia, mejorando la accesibilidad, eficiencia y calidad, y abriendo nuevas oportunidades para un sistema de salud más inclusivo y avanzado tecnológicamente. Sin embargo, se debe tener presente que, aunque en las ciudades hay acceso a tecnología avanzada, en zonas rurales y en algunos hospitales públicos, el acceso a herramientas tecnológicas sigue siendo limitado. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022)

### 3.3. Entorno Organizacional

#### 3.3.1 Estructura organizacional tipo

Las estructuras organizacionales para el área de cualificación son variables, dependen de las particularidades sociales, territoriales y del nivel de complejidad, la contextualización adelantada para el área de cualificación de salud y bienestar pudo identificar tipos diferentes de estructuras organizacionales para espacios donde las actividades del sector se desarrollan.

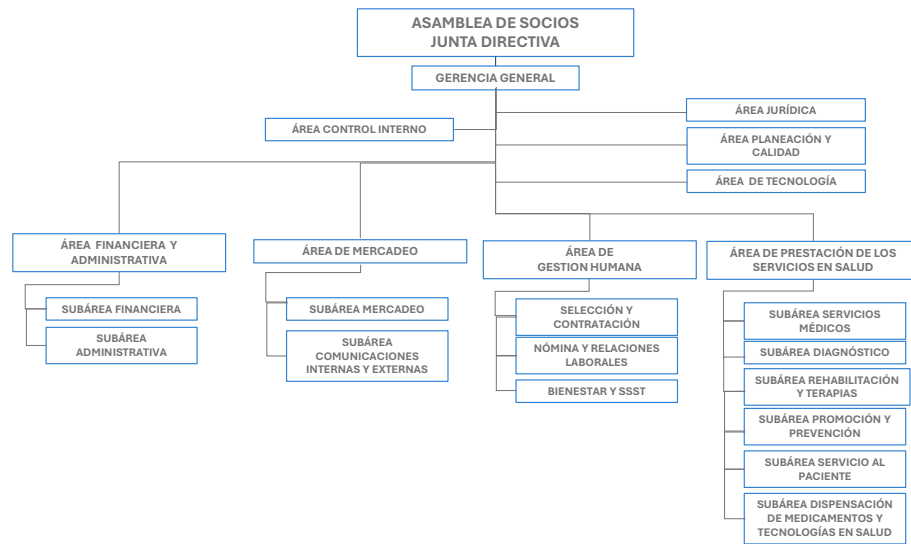
Para el resultado del ejercicio de construcción de la estructura organizacional tipo, se tuvo en cuenta el proceso que se describe a continuación:

- Revisión y análisis de estructuras orgánicas de las instituciones del sector público y privado y entidades prestadoras de servicios de salud, actores clave de la implementación de la política de salud: Ministerio de Salud y Protección Social.
- Revisión y análisis de estructuras orgánicas de empresas prestadoras de servicios de salud.

- Especificación de áreas funcionales en las que se desempeñan los perfiles ocupacionales identificados en el área de cualificación SABI, tabla de armonización CIIU, Ecosistema de valor y CUOC.
- Determinación de áreas funcionales comunes agregando en una única estructura tipo las áreas funcionales relacionadas.
- Esquematación de estructura funcional de áreas de soporte o apoyo a la gestión misional del área de cualificación SABI.

En esa medida a continuación se presenta la ilustración de estructura organizacional tipo:

*Ilustración 2. Estructura organizacional tipo del área de cualificación 20 -Salud y Bienestar (SABI)*



Fuente: Elaboración propia, 2024

Complementario a la propuesta de estructura organizacional tipo, se despliega una Esquematación de estructura funcional de áreas de soporte o apoyo a la gestión misional del área de cualificación SABI.

Tabla 4. Relación de áreas y subáreas funcionales del área de cualificación 20/ Salud y Bienestar (SABI)

Área funcional- denominación	Área funcional- descripción	Subárea funcional
	Esta área en una institución del sector salud tiene el objetivo de garantizar una administración	Subárea- 1.1 - Oficinas asesoras: jurídica; control interno; control

Área funcional- denominación	Área funcional- descripción	Subárea funcional
<b>Área funcional 1- Dirección / Gerencia General.</b>	efectiva de los recursos, el cumplimiento de las normativas de salud y la implementación de políticas y estrategias que promuevan la calidad y eficiencia en la atención de los pacientes.	disciplinario; relaciones corporativas. Subárea- 1.2 - Planeación y Gestión de sistemas de calidad.
<b>Área funcional 2- Financiera y Administrativa.</b>	Esta área en una institución del sector salud tiene el objetivo de asegurar la viabilidad económica, operativa y la efectividad de los servicios que brinda. Tiene a su cargo el manejo de recursos financieros y administrativos de manera eficiente, cumpliendo con objetivos estratégicos y con las regulaciones del sector.	Subárea- 2.1 – Financiera, presupuesto, cartera y tesorería Subárea- 2.2- Compras, logística e inventarios
<b>Área funcional 3 - Mercadeo y Comunicaciones.</b>	Esta área en una institución del sector salud tiene el objetivo de desarrollar la imagen de la institución; atraer y fidelizar los pacientes; posicionar sus servicios; y generar estrategias educativas y de comunicación en pro de la calidad de salud de los usuarios	Subárea- 3.1 – Mercadeo. Subárea- 3.2 - Comunicaciones organizacionales internas y externas.
<b>Área funcional 4- Gestión Humana.</b>	Esta área en una institución del sector salud tiene como objetivo garantizar que la institución cuente con el personal calificado, comprometido y adecuado para ofrecer servicios de calidad a los pacientes. Su papel abarca desde la selección de talento hasta el bienestar y desarrollo continuo de los empleados, generando una cultura de atención humanizada que garantice la seguridad y la empatía hacia el paciente y el equipo de trabajo.	Subárea- 4.1 - Selección, vinculación; contratación de servicios; relaciones laborales. Subárea- 4.2- Bienestar y SSST.
<b>Área funcional 5 – Tecnología informática.</b>	Esta área en una institución del sector salud tiene como objetivo garantizar el soporte, seguridad y	Subárea- 5.1 - Infraestructura Tecnológica.

Área funcional- denominación	Área funcional- descripción	Subárea funcional
	optimización de los sistemas de información que facilitan la prestación de servicios de salud. Su función abarca la implementación y mantenimiento de infraestructuras tecnológicas, la gestión de bases de datos de los usuarios y administrativas, el aseguramiento de la seguridad de la información y el impulso de la transformación digital de la institución.	Subárea- 5.2 - Gestión de Sistemas de Información en Salud.
Área funcional 6 - Servicios.	Esta área en una institución del sector salud tiene como objetivo garantizar el servicio directo al paciente y gestionar los servicios de la atención médica, desde consultas y tratamientos hasta procedimientos quirúrgicos, emergencias y hospitalizaciones, asegurándose de que estos servicios se presten con la más alta calidad, seguridad y ética profesional generando bienestar al paciente.	Subárea- 6.1- Consulta externa. Subárea- 6.2 - Atención quirúrgica. Subárea- 6.3 - Atención prehospitalaria Subárea- 6.4 - Atención hospitalaria Subárea- 6.5 - Atención de urgencias y emergencias. Subárea- 6.6- Atención domiciliaria
Área funcional 7 - Diagnóstico.	Esta área en una institución del sector salud tiene como objetivo realizar procedimientos, estudios y análisis clínicos basados en estándares científicos establecidos para detectar, confirmar o descartar condiciones de salud, proporcionando información clave para el diagnóstico médico. Esta área emplea diversas herramientas y tecnologías en las áreas de imagenología, laboratorio clínico, patología y otros estudios especializados. Su propósito es	Subárea- 7.1 - Laboratorio clínico. Subárea- 7.2 – Imagenología. Subárea- 7.3 – Patología.

Área funcional- denominación	Área funcional- descripción	Subárea funcional
	brindar un apoyo preciso y confiable al personal del área de la salud, facilitando una evaluación detallada del estado de salud de los pacientes para establecer planes de tratamiento adecuados, el seguimiento a dicha condición y la evaluación de la pertinencia de los tratamientos.	
<b>Área funcional - 8 - Rehabilitación y Terapias</b>	Esta área en una institución del sector salud tiene como objetivo ayudar a los pacientes a recuperar su funcionalidad y a mejorar su calidad de vida tras sufrir lesiones, enfermedades o cirugías. Esta área brinda a los pacientes una gestión integral desde diferentes profesiones con el fin de garantizar la recuperación física, el bienestar emocional y la integración del paciente en sus actividades diarias.	Subárea- 8.1 - Terapia Respiratoria. Subárea- 8.2 - Terapia Ocupacional. Subárea- 8.3 – Psicología. Subárea- 8.4 - Nutrición y Dietética. Subárea- 8.5 – Fisioterapia. Subárea- 8.6 – Fonoaudiología. Subárea- 8.7 – Salud visual
<b>Área funcional - 9 Promoción y Prevención.</b>	Esta área en una institución del sector salud tiene como objetivo fomentar prácticas de autocuidado, reducir el riesgo de enfermedades y mejorar la salud de la de los pacientes y sus familias de forma integral, a través de programas de capacitación en estilos de vida saludables y garantizar el acceso a los servicios de prevención temprana.	Subárea- 9.1 – Vacunación. Subárea- 9.2- Control prenatal. Subárea- 9.3 - Crecimiento y desarrollo Subárea- 9.4- Crónicos Subárea- 9.5 – Salud bucal Subárea- 9.6 – Salud sexual y reproductiva
	Esta área en una institución del sector salud tiene como objetivo velar por la correcta atención a los	Subárea- 10.1 - Referencia y contra referencia

Área funcional- denominación	Área funcional- descripción	Subárea funcional
<b>Área funcional - 10 – Administrativa de servicio al paciente.</b>	pacientes, brindando la atención y respuesta oportuna a sus necesidades, garantizando calidad y pertinencia de las respuestas brindadas conforme a la normatividad legal vigente y a las políticas de la institución.	Subárea- 10.2 – Autorizaciones. Subárea- 10.3 - Atención administrativa al paciente y PQRS.
<b>Área funcional - 11 - Dispensación de medicamentos y Tecnologías en Salud.</b>	Esta área en una institución del sector salud tiene como objetivo garantizar la disponibilidad y el uso seguro de insumos, medicamentos y tecnologías esenciales para la atención en la institución y los tratamientos de los pacientes, facilitando el acceso y garantizando los óptimos resultados en salud.	Subárea- 11.1 – Insumos. Subárea- 11.2 – Medicamentos.

*Fuente: elaboración propia, 2024.*

### 3.3.2. Actores del sector salud

Se refiere a la manera en que están estructurados los diferentes actores (públicos y privados) del sector salud y como se integran entre si con el objetivo de mejorar la eficiencia, calidad y accesibilidad de los servicios de salud, así como a responder a los cambios demográficos y tecnológicos que enfrenta el país.

A continuación, presentamos una gráfica de la forma como están organizados los diferentes actores que hacen parte del sector salud y bienestar:

Ilustración 3. Entorno Organizacional Sector SABI



PROCESOS	
A	Legislación y regulación; Inspección, Vigilancia y Control
B	Aseguramiento
C	Prestación de los Servicios
D	Formación, capacitación y entrenamiento
INSTITUCIONES ESTATALES	
E	Gobierno Nacional
F	Ministerio de Salud
G	Superintendencia Nacional de Salud
H	Secretarías departamentales y municipales
I	Invima
J	Instituto Nacional de Salud
K	ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO
L	EPS R. Contributivo
M	EPS R. Subsidiado
OTRAS INSTITUCIONES	
N	Sistemas de inf. de salud
O	OMS
P	ADRES
ACADEMIA	
Q	Centros de investigación
R	Instituciones Educativas para la Formación del talento humano en salud
S	Instituciones Educativas
T	Colegios Profesionales
U	Centros de Formación de las instituciones
V	Asociaciones de Facultades
PRESTADORES	
X	IPS privadas
Y	ESE
Z	PTS Proveedores de tecnologías

Fuente: elaboración propia, 2024

A continuación, se describen los roles de cada uno de los actores que hacen parte del sistema de salud en Colombia:

#### Instituciones Estatales:

**Gobierno Nacional:** Garantizar el derecho a la salud de todos los ciudadanos del territorio nacional enfocado mediante la adopción de decisiones que faciliten el acceso a los servicios de calidad de calidad para todos los ciudadanos, procurando una mejor calidad de vida.

**Ministerio de Salud y Protección Social:** Autoridad Sanitaria Nacional encargada de dirigir el sistema de salud y protección social en salud, a través de políticas de promoción de la salud, la prevención, el cuidado, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y la paliación; el aseguramiento, la coordinación intersectorial para el desarrollo de políticas sobre los determinantes en salud.

**Superintendencia Nacional de Salud:** Garantizar la inspección, control y vigilancia del financiamiento, el aseguramiento, la prestación de servicios de salud, atención en salud pública, la atención al usuario y participación social, las acciones y medidas especiales, la

información y la focalización de los subsidios en salud. Este control se hace a todas las instituciones que manejen recursos públicos para la salud.

**Secretaría Departamental de Salud:** Órgano encargado de velar por el bienestar de la población del departamento mediante la planeación y ejecución de políticas, la gestión de los recursos, vigilancia epidemiológica, la regulación de los establecimientos de salud y la garantía del acceso a servicios de salud de calidad.

**Secretaría Municipal de Salud:** Garantizar el derecho al acceso a los servicios de salud en procura del fortalecimiento del sistema de salud local, siguiendo los parámetros establecidos por las políticas y directrices del gobierno nacional.

**INVIMA:** Garantizar la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

**Instituto Nacional de Salud:** Autoridad científico-técnica de la salud en Colombia, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social que se encarga de orientar el desarrollo de Políticas, Planes, Proyectos y Guías de atención de las situaciones de interés en salud pública en Colombia y el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina, para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas. Actúa como entidad de referencia nacional en salud pública y coordinador técnico de las redes de: vigilancia epidemiológica, laboratorios, donación y trasplantes de órganos y tejidos, bancos de sangre y servicios de transfusión, en el marco del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

### **Instituciones de Aseguramiento**

**EPS – Contributivo:** Entidad responsable de la afiliación y de garantizar la prestación de Plan de Beneficios de Salud (PBS) mediante la gestión del riesgo y la gestión financiera en salud. Conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar, o una contribución económica, financiada directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador.

**EPS Subsidiado:** Mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago y sin trabajo formal, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

## Instituciones Prestadoras

**IPS Privadas:** Son las instituciones encargadas de prestar servicios de salud a usuarios. Son los hospitales, clínicas, Empresas Sociales del Estado (ESE), ambulancias, centros de salud (médicos, odontológicos, de terapias, etc.) y laboratorios de carácter público, privado o mixto. Tiene diferentes niveles de atención determinados por la complejidad de los servicios que prestan.

**ESE:** Son las IPS públicas y se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos. El objetivo de las ESE es la prestación de servicio de salud, como parte integrante del SGSSS.

**PTS Proveedores de Tecnología en Salud:** Entidades responsables de garantizar el suministro de tecnologías en salud y servicios complementarios. Esto se hace cuando las Entidades Promotoras de Salud (EPS), las Entidades Operadoras de Planes de Salud (EOC) o las Entidades Territoriales (ET) le dirigen a un usuario para su atención o entrega.

## Academia

**Centros de Investigación:** Organizaciones que se dedican a generar conocimiento científico y tecnológico a través de proyectos de investigación. Se encargan de promover y acompañar el desarrollo de competencias investigativas en estudiantes y profesionales del área de la salud.

**Centros de Formación de las Instituciones:** Centros educativos que se especializan en la formación profesional, y que ofrecen ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior.

En estos centros se imparte formación que conduce a la obtención de títulos de Formación Profesional o Certificados de Profesionalidad.

**Instituciones Educativas para la Formación del Talento Humano en Salud:** Entidades de formación que ofrecen formación académica y laboral para la salud; programas para complementar, actualizar, o suplir conocimientos que conducen a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

**Asociaciones de Facultades:** tienen un papel fundamental en el fortalecimiento del sistema de educación superior en Colombia, fomentando la calidad académica, la investigación y desarrollo y la asesoría y apoyo técnico en gestión académica, administrativa y curricular.

**Colegios Profesionales:** Corporación de derecho público responsables de la ordenación del ejercicio de las profesiones, representación institucional exclusiva de las profesiones cuando estén sujetas a colegiación obligatoria, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

#### Otras instituciones

**Organización Mundial para la Salud- OMS:** Organismo de las Naciones Unidas que se encarga de promover la salud y la seguridad mundial. Su objetivo es que todas las personas puedan alcanzar el máximo nivel de salud, sin importar su raza, religión, género, ideología política o condición económica o social.

**Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES:** Es una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente. tiene como objetivo garantizar el adecuado flujo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) e implementar los respectivos controles al uso que se le otorguen a dichos recursos.

### Estructura del sistema de salud:

El sistema de salud colombiano tiene una estructura robusta en las instituciones que ofrecen servicios de salud, donde los profesionales que no son médicos, como enfermeros, fisioterapeutas, psicólogos, entre otros, juegan un papel crucial en la atención primaria y la rehabilitación.

Sin embargo, es de resaltar que los sistemas de salud en Colombia están evolucionando hacia modelos más integrados que facilitan la coordinación entre diferentes niveles de atención (primaria, secundaria y terciaria) y actores del sistema, como hospitales, clínicas, centros de atención primaria y aseguradoras. Esta integración busca optimizar recursos, reducir costos y evitar la duplicación de servicios.

- **Formas de contratación:** muchos profesionales en estas áreas tienen empleos bajo contratos temporales o como trabajadores autónomos o independientes, lo que reduce la estabilidad laboral. En el sector público como privado, es común la contratación por prestación de servicios, aunque en el público en algunos casos el empleo se puede considerar más estable, aunque con carga laboral más alta y menos remunerado.

En un estudio realizado por la Universidad del Rosario (2023), revela que el 81% de los trabajadores de área de la salud tienen contrato laboral o de prestación de servicios, la estabilidad por medio de contratos de más largo plazo parece ser un factor sensible para mejorar las condiciones de los profesionales de la salud.

- **Alianzas y Trabajo multidisciplinario:** la colaboración entre las diferentes ramas y diferentes disciplinas de la salud se evidencia en:
  - Alianzas público-privadas (APP): las alianzas entre el sector público y privado están en crecimiento, lo que permite compartir recursos, conocimiento y tecnología para mejorar la calidad de la atención y ampliar la cobertura de los servicios de salud. Estas APP están facilitando la creación de infraestructura hospitalaria, la implementación de nuevos programas de salud pública y la mejora de la prestación de servicios especializados.
  - Cultura organizacional: la colaboración multidisciplinaria ha mejorado, pero todavía hay retos en la integración efectiva de los profesionales en los equipos de trabajo con médicos y otros especialistas.

- **Condiciones laborales:**
  - Teletrabajo y modalidades flexibles en el personal de salud: la pandemia impulsó la implementación del teletrabajo y otras modalidades de trabajo flexible en el sector salud. Aunque este cambio fue inicialmente forzado, se ha mantenido en diversas áreas, especialmente en roles administrativos y de telemedicina, mejorando la eficiencia y la conciliación de la vida laboral y personal de los trabajadores.
  - Jornadas de trabajo: algunos profesionales enfrentan largas jornadas de trabajo, por diversos factores tales como, el cumplimiento de metas, falta de personal, entre otros. Aunque existen normatividad que castiga este tipo de ejercicios, también se evidencia burocracia principalmente de las instituciones de alto nivel que obligan a las IPS u otras organizaciones prestadoras de salud a exigirle al profesional, tiempos cortos de atención y papeleo excesivo haciendo que los tiempos administrativos terminan siendo más relevantes y extensos que el propio tiempo de atención al usuario. Factores como estos afectan negativamente el bienestar y el rendimiento del trabajador.
- **Roles emergentes:** algunas de las nuevas áreas y funciones que están surgiendo en las profesiones de la salud son:
  - Desarrollo del talento humano y formación continua: dado el avance de la tecnología y los cambios en los modelos de atención, el sector salud en Colombia está promoviendo cada vez más la capacitación y el desarrollo profesional continuo del personal de salud. Se busca fortalecer las competencias técnicas y las habilidades blandas para enfrentar los nuevos retos del sector.
  - Enfoque en la salud preventiva y promoción de estilos de vida saludables: las organizaciones del sector salud están adoptando un enfoque preventivo, promoviendo políticas y programas dirigidos a prevenir enfermedades crónicas y promover hábitos de vida saludables. Esto incluye programas de vacunación, educación en salud y prevención de enfermedades no transmisibles como diabetes y enfermedades cardiovasculares.

- Transformación digital y automatización de procesos: la digitalización y automatización de procesos administrativos y clínicos es una tendencia clave para mejorar la eficiencia operativa. Herramientas como la historia clínica electrónica (HCE), la facturación electrónica y la inteligencia artificial en la gestión administrativa permiten reducir los tiempos de espera, mejorar la toma de decisiones y optimizar la gestión de recursos.
- **Servicios:**
  - Atención centrada en el paciente: la transformación del modelo de atención se enfoca cada vez más en poner al paciente en el centro de las decisiones y procesos de atención. Esto implica un enfoque holístico, personalizado y humanizado, donde se prioriza la experiencia del paciente, el acompañamiento integral y la continuidad de la atención a lo largo de todo su proceso de salud.
  - Gestión basada en valor y resultados en salud: el enfoque en la "gestión por valor" está ganando relevancia, priorizando la efectividad y eficiencia de los tratamientos y servicios basados en los resultados obtenidos para el paciente, más que en la cantidad de servicios prestados. Este modelo también fomenta la rendición de cuentas y la evaluación de los resultados clínicos y financieros.
  - Enfoque en la equidad y acceso a los servicios de salud: las organizaciones del sector están trabajando para reducir las desigualdades en el acceso a los servicios de salud, especialmente en zonas rurales y poblaciones vulnerables. Programas gubernamentales, junto con la innovación en la prestación de servicios, buscan mejorar la accesibilidad, equidad y calidad del sistema de salud en todo el país.

### 3.4. Entorno Ambiental

El impacto ambiental de las profesiones de la salud en Colombia está en creciente atención, ya que la generación de residuos biomédicos y farmacéuticos plantea desafíos importantes en términos de sostenibilidad. En el país, la gestión de residuos hospitalarios es regulada por la Resolución 1164 de 2002, que establece lineamientos para el manejo adecuado de desechos, pero su implementación es inconsistente, especialmente en áreas rurales (Ministerio de Ambiente, 2002).

- **Impacto ambiental de la práctica profesional:** la gestión de desechos clínicos y farmacéuticos es un desafío para muchas instituciones de salud, especialmente en las áreas rurales, donde las prácticas de eliminación de residuos son inadecuadas.
- **Salud y medio ambiente:** profesionales en áreas como Nutrición y Optometría están comenzando a participar en iniciativas de salud ambiental, enfocadas en cómo los factores climáticos y la contaminación afectan la salud de la población. Las políticas públicas en Colombia, como el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, buscan integrar la sostenibilidad en la prestación de servicios de salud, pero se requieren más esfuerzos para lograr una implementación efectiva en el sistema de salud (Ministerio de Ambiente, 2017).
- **Prácticas sostenibles:** existe una tendencia hacia la implementación de prácticas sostenibles en la gestión de los recursos del sector salud, tanto desde el punto de vista financiero como ambiental. Se promueven políticas de responsabilidad social y ambiental que mejoran la sostenibilidad a largo plazo y fomentan una atención más responsable y ética.

### 3.5. Entorno político – normativo

Relacionado con el Sistema Nacional de Cualificaciones la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, se establece en el artículo 81, lo siguiente:

“Modifíquese el artículo 194 de la Ley 1955 del 2019 (PND 2018 – 2022), el cual quedará así:

ARTÍCULO 194. SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES. Créese e impleméntese el Sistema Nacional de Cualificaciones -SNC- como un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país y promover el reconocimiento de aprendizajes previos, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, la inserción y reinserción laboral y el desarrollo productivo y empresarial del país.

Las vías de cualificación del SNC estarán en consonancia con la reglamentación del Marco Nacional de Cualificaciones-MNC-. Estas son: la educativa, el subsistema de la formación para el trabajo y el reconocimiento de aprendizajes previos-RAP- con sus respectivos sistemas y subsistemas aseguramiento y garantía de calidad.

Son componentes del SNC: el Marco Nacional de Cualificaciones-MNC-, el Subsistema de Evaluación y Certificación de Competencias -SECC-, el Subsistema de Normalización de Competencias-SSNC-, la Plataforma de Información del SNC y el Esquema de Movilidad entre las vías de cualificación.

Se crea el Marco Nacional de Cualificaciones-MNC-, para clasificar y estructurar las cualificaciones en un esquema de ocho (8) niveles ordenados y expresados en términos de conocimientos, destrezas y actitudes, de acuerdo con la secuencialidad y complejidad de los aprendizajes que logran las personas en las diferentes vías de cualificación.

Se crea el esquema de movilidad entre las vías de cualificación del SNC, con el fin de promover las rutas de aprendizaje, las relaciones con el sector productivo, empresarial y social, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

Se crea el Subsistema de Formación para el Trabajo-SFT-, el cual se estructura en diversos niveles de complejidad de acuerdo con las necesidades del sector productivo. Los oferentes de los programas del Subsistema de la Formación para el Trabajo son: el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-, las instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano- IETDH- y las Instituciones de Educación Superior IES- que cumplan los requisitos y mecanismos que para tal fin se establezcan. El Ministerio del Trabajo ejercerá la inspección y vigilancia del Subsistema de Formación para el trabajo y, para el efecto, reglamentará las condiciones de su funcionamiento, cuya implementación deberá estar sujeta a las disponibilidades presupuestales, al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo.

PARÁGRAFO. La formación profesional integral del SENA, regida por la Ley 119 de 1994 y las normas reglamentarias continuará con sus programas y podrá ser reconocida en los programas del Subsistema de Formación para el Trabajo”.

Relacionado con la formación continua del talento humano en salud, establece en el artículo 168:

“ Adiciónese el artículo 16A a la Ley 1164 de 2007, así:

ARTÍCULO 16A. DE LA FORMACIÓN CONTINUA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD. Se entiende por formación continua del Talento Humano en Salud, los procesos y actividades permanentes, entrenamiento y fundamentación teórico- práctica, dirigidos a complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas por parte de las profesiones y ocupaciones en el contexto del Sistema de Salud colombiano, y que complementan su formación básica de educación superior, o de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-ETDH-, el cual guardará coherencia con el Sistema Nacional de Cualificaciones”.

Por otro lado, en Colombia, la normatividad marco para la atención de salud se determina principalmente a través de la ley 100 de 1993, en la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

A continuación, se enlista la principal normatividad que enmarca actualmente el sistema de salud en Colombia:

- **Ley 100 de 1993** (sobre el Sistema de Seguridad Social Integral y otras disposiciones)
- **Ley 1122 de 2007** (modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud)
- **Ley 1164 de 2007** (disposiciones en materia del talento humano en Salud)
- **Ley 1438 de 2011** (reforma del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otras disposiciones)
- **Ley 1562 de 2012** (disposiciones generales para la promoción de la salud y la prevención de riesgos laborales en el país)
- **Decreto 1443 de 2014** (reglamenta la Ley 1562 de 2012 y detalla las normas técnicas y administrativas para la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST))
- **Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social** (por medio de la cual se actualizan las normas de habilitación de los servicios de salud, que deberán aplicar los prestadores de los servicios de salud.
- **Ley 1751 de 2015** (por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones)

- **Ley 1797 de 2016** (por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.)
- **Decreto Único Reglamentario 780 de 2016** y sus actualizaciones (agrupan la normativa existente relacionada con el sector salud en Colombia)
- **Decreto 780 de 2016** (este decreto está dividido en varios libros orientados a definir los aspectos fundamentales del sistema: Sistema general de seguridad social en salud (SGSSS), Prestación de servicios en salud, Salud pública, Inspección vigilancia y control, Financiamiento del sistema y Seguridad y salud en el trabajo)

Respecto, a la formación para el sector salud en Colombia, esta se encuentra regulada por un conjunto de normativas que garantizan la calidad de los programas académicos, la definición de las competencias de los profesionales y las condiciones para el ejercicio de la profesión.

A continuación, se enlistan las principales regulaciones para el sistema de salud en el marco de los programas de formación:

- **Ley 1164 de 2007** (Ley de Talento Humano en Salud): regula la formación y el ejercicio de los profesionales de la salud en Colombia; define los requisitos para la formación en carreras de salud y establece los criterios de evaluación y acreditación de los programas educativos en salud.
- **Ley 1438 de 2011**: esta ley regula la educación continua y formación del talento humano, promueve la capacitación continua del talento humano en salud, buscando asegurar que los profesionales estén actualizados y capacitados para ofrecer servicios de alta calidad.
- **Decreto 1075 de 2015**: regula las condiciones de calidad para la creación y funcionamiento de los programas de educación superior y establece el Sistema Nacional de Acreditación para garantizar la calidad de los programas académicos.

#### Auxiliares de Enfermería:

- **Decreto 3616 de 2005**: regula las condiciones de formación para el personal técnico y auxiliar en salud, incluyendo a los Auxiliares de Enfermería; establece los requisitos para la acreditación de programas técnicos y auxiliares en el área de la salud; y determina las competencias y las condiciones de formación en el área de enfermería auxiliar.

- **Decreto 2376 de 2010:** establece la relación docencia-servicio en las instituciones prestadoras de salud, aplicable a los estudiantes de programas de salud, incluyendo a los Auxiliares de Enfermería.
- **Resolución 4500 de 2012:** establece los parámetros para la educación continua para los profesionales y auxiliares de la salud, incluyendo los Auxiliares de Enfermería. Promueve la actualización de conocimientos y habilidades de los auxiliares de enfermería mediante la educación continua, además de establecer los criterios para validar y certificar programas de educación continua.
- **Resolución 1441 de 2013:** define las competencias específicas que deben desarrollar los auxiliares de enfermería durante su proceso formativo, asegurando la calidad en la atención a los usuarios; establece las competencias laborales de los Auxiliares de Enfermería; y define los perfiles ocupacionales y las áreas de desempeño del Auxiliar de Enfermería.
- **Resolución 2674 de 2013:** establece los estándares de calidad para los programas de formación de técnicos y auxiliares en el área de la salud, incluyendo a los Auxiliares de Enfermería. Define los requisitos mínimos que deben cumplir los programas de formación técnica en salud, además de establecer las competencias y habilidades que deben adquirir los auxiliares de enfermería para su desempeño profesional.
- **Resolución 2003 de 2014:** incluye lineamientos para los Auxiliares de Enfermería respecto a la calidad de la atención en salud y las competencias requeridas; regula las competencias para la prestación de servicios de salud, aplicables también a los Auxiliares de Enfermería.

#### **Auxiliares y personal asistencial (camilleros)**

- **Resolución 4502 de 2012:** establece los requisitos mínimos de calidad para los programas de formación de personal técnico y auxiliar en salud; define los estándares de formación para programas de capacitación técnica en salud, que incluyen funciones de traslado de usuarios (funciones desempeñadas por camilleros); y regula la capacitación en áreas de primeros auxilios, transporte seguro de usuarios y apoyo en situaciones de emergencia.
- **Resolución 1441 de 2013 (Normas para la Certificación de Competencias Laborales):** regula el proceso de certificación de competencias laborales para el talento humano en salud, incluidos los auxiliares de enfermería y personal de apoyo, como los camilleros; permite la

certificación de competencias para el personal que ejerce labores de traslado de usuarios, soporte en emergencias y asistencia básica

- **Normativa de la Comisión Nacional de Competencias Laborales (CONOCER):** establece los estándares para la certificación de competencias laborales en sectores como el de salud, lo que incluye la certificación de los camilleros en habilidades y destrezas específicas relacionadas con el transporte de usuarios y define los criterios de evaluación para la certificación de competencias laborales, permitiendo a los camilleros acceder a procesos de certificación formal de su trabajo.

### Enfermería

- **Ley 911 de 2004:** Regula la responsabilidad ética, profesional y legal de los enfermeros en Colombia; establece el Código de Ética de Enfermería; define los deberes y derechos de los profesionales en Enfermería; establece lineamientos éticos y jurídicos para el ejercicio de la profesión y las condiciones de la relación profesional con los usuarios.
- **Decreto 2376 de 2010:** establece la relación docencia-servicio en los programas de formación en salud, incluyendo Enfermería, aplicable a las prácticas y pasantías de los estudiantes en instituciones prestadoras de servicios de salud. También establece las normas para los convenios entre instituciones educativas y las instituciones de salud para la formación práctica de los estudiantes, además de definir las responsabilidades de las instituciones educativas y de salud en el proceso formativo.
- **Resolución 4500 de 2012:** regula la educación continua de los profesionales de la salud, incluyendo a los enfermeros; promueve la educación continua y la actualización profesional de los enfermeros en ejercicio; y define los criterios para la validación y certificación de programas de educación continua.
- **Resolución 2003 de 2014:** define las competencias profesionales para el ejercicio de la Enfermería en Colombia, incluyendo los criterios que deben cumplir los programas de formación; establece los criterios de calidad para la formación de los profesionales de Enfermería; y regula las competencias específicas que deben adquirir los enfermeros para su desempeño en el sector salud.

## Fisioterapia

- **Ley 528 de 1999:** determina el ejercicio de la profesión de Fisioterapia en Colombia. Establece los requisitos para el ejercicio profesional, la obtención de la tarjeta profesional y las responsabilidades de los fisioterapeutas. Define las áreas de actuación de la Fisioterapia y establece la necesidad de contar con un título profesional en Fisioterapia para ejercer.
- **Decreto 2376 de 2010:** determina la relación docencia-servicio para los programas de formación en salud, aplicable a las prácticas y pasantías de los estudiantes de Fisioterapia. También establece los lineamientos para los convenios entre las instituciones educativas y las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS).
- **Resolución 3030 de 2014:** determina estándares mínimos de calidad que deben cumplir los programas de Fisioterapia para obtener el registro calificado y su posterior acreditación; define las competencias que deben adquirir los estudiantes de Fisioterapia y regula la proporción entre teoría y práctica en la formación.

## Fonoaudiología

- **Decreto 1904 de 1996:** establece las condiciones para el ejercicio profesional de la Fonoaudiología en Colombia, así como los requisitos para la expedición de la tarjeta profesional; define los requisitos de experiencia y formación necesarios para ejercer la profesión y regula el proceso de convalidación de títulos obtenidos en el extranjero.
- **Ley 376 de 1997:** regula el ejercicio de la profesión de Fonoaudiología en Colombia. Establece los requisitos para obtener la tarjeta profesional, los deberes y derechos de los fonoaudiólogos y los requisitos de formación académica para ejercer la profesión.
- **Resolución 0885 de 2001:** reglamenta las competencias y las funciones específicas de los fonoaudiólogos en relación con su campo de acción en el sistema de salud colombiano; establece las áreas de intervención de los fonoaudiólogos y los criterios de evaluación profesional.
- **Decreto 2376 de 2010:** regula la relación docencia-servicio en programas de salud, aplicable a las prácticas y pasantías de estudiantes de Fonoaudiología en instituciones prestadoras de servicios de salud. También determina las normas para los convenios entre instituciones educativas e instituciones de salud para la formación en campo práctico.

## Nutrición y Dietética

- **Ley 528 de 1999 (Ley del Nutricionista):** regula el ejercicio de la profesión de Nutricionista-Dietista en Colombia; define las competencias del Nutricionista-Dietista y las áreas de intervención profesional.
- **Resolución 2216 de 2009:** establece los requisitos para la certificación de competencias de los Nutricionistas-Dietistas que trabajan en el sector de la salud pública; regula los criterios para la certificación de los profesionales que trabajen en el sector público, promoviendo la formación continua; y determina las competencias que deben adquirir los Nutricionistas-Dietistas en áreas de salud pública.
- **Resolución 2003 de 2014 (Por la cual se renueva el registro calificado para algunos programas de Nutrición y Dietética):** establece los criterios que deben cumplir todos los programas de Nutrición y Dietética para obtener el registro calificado; regula los requisitos para el registro calificado de los programas académicos en Nutrición y Dietética; y estipula la necesidad de actualizar constantemente los planes de estudio y asegurar la calidad de la infraestructura y los recursos.

## Optometría

- **Resolución 4210 de 1996:** determina las competencias específicas y el campo de acción de los optómetras en Colombia, proporcionando una definición clara de sus funciones dentro del sistema de salud; y establece las áreas de competencia profesional en las que puede ejercer un optómetra.
- **Ley 372 de 1997:** regula el ejercicio de la Optometría en Colombia, estableciendo los requisitos para la obtención del título y la tarjeta profesional, además de establecer los requisitos para el ejercicio profesional, incluyendo la obtención de un título profesional en Optometría.
- **Decreto 2376 de 2010:** regula la relación docencia-servicio en los programas de salud, aplicable a las prácticas y pasantías de los estudiantes de Optometría; establece los lineamientos para los convenios entre las instituciones educativas e instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) para la formación práctica de los estudiantes; y define las

responsabilidades de las instituciones educativas y de salud en el proceso formativo de los optómetras.

- **Resolución 4500 de 2012:** regula la educación continua de los profesionales de la salud, incluyendo a los optómetras, para asegurar su actualización constante; establece los lineamientos para la validación y certificación de programas de educación continua para los optómetras; y promueve la actualización profesional como un requisito para mantener la licencia de ejercicio.
- **Resolución 2003 de 2014:** define las competencias profesionales para los optómetras y otros profesionales del sector salud, estableciendo criterios de calidad en la prestación del servicio, además de regular las competencias necesarias para el ejercicio de la Optometría y promover el desarrollo continuo de habilidades para asegurar la calidad de la atención visual.

### Psicología

- **Resolución 2772 de 2003:** establece los requisitos mínimos para los programas de pregrado en Psicología, dictados por instituciones de educación superior; define las competencias que deben desarrollar los estudiantes de Psicología y establece criterios relacionados con el número de créditos académicos, la estructura curricular y los recursos necesarios para la enseñanza de la Psicología.
- **Ley 1090 de 2006 (Ley del Ejercicio de la Profesión de Psicología):** regula el ejercicio profesional de la Psicología en Colombia y crea el Consejo Nacional de Psicología (CNP) y los Consejos Seccionales de Psicología; establece que para ejercer la psicología en Colombia es necesario contar con el título de psicólogo y estar inscrito en el Registro Nacional de Psicología. También define las áreas de intervención de los psicólogos y los requisitos para la validación de títulos extranjeros.
- **Resolución 1555 de 2014 (Lineamientos para el ejercicio de la Psicología en instituciones de salud):** define los lineamientos para el ejercicio de los psicólogos en el ámbito clínico y hospitalario. Establece las competencias específicas para los psicólogos que ejercen en el área de la salud mental y regula la participación de los psicólogos en equipos multidisciplinarios de salud.
- **Resolución 02041 de 2016:** regula los requisitos para el registro calificado de los programas de Psicología, que incluye la revisión de los planes de estudio, profesores, infraestructura,

entre otros y estipula la periodicidad de renovación del registro calificado para los programas de Psicología.

### Terapia Ocupacional

- **Resolución 02560 de 1979:** establece el currículo básico para los programas de pregrado en Terapia Ocupacional en Colombia, define los contenidos mínimos de los programas académicos y fija las competencias que deben desarrollar los futuros terapeutas ocupacionales.
- **Ley 949 de 2005:** regula el ejercicio de la profesión de Terapia Ocupacional en Colombia. Establece los requisitos para obtener la tarjeta profesional, los deberes y derechos de los profesionales y establece los requisitos de formación académica para ejercer la profesión.
- **Resolución 3030 de 2014:** establece los estándares mínimos de calidad que deben cumplir los programas académicos de Terapia Ocupacional para su acreditación y registro calificados. Especifica las competencias profesionales que deben adquirir los estudiantes y establece la relación entre teoría y práctica en la formación profesional.

### Terapia Respiratoria:

- **Decreto 2376 de 2010:** regula la relación docencia-servicio para los programas de formación en salud, aplicable a las prácticas y pasantías de los estudiantes de Terapia Respiratoria en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS).
- **Resolución 4500 de 2012:** regula la educación continua de los profesionales de la salud, incluyendo a los terapeutas respiratorios, promueve la educación continua para los terapeutas respiratorios como un medio para actualizar sus conocimientos y habilidades y establece los lineamientos para la validación y certificación de programas de educación continua.
- **Resolución 2003 de 2014:** define las competencias profesionales para los terapeutas respiratorios, estableciendo los criterios de calidad que deben cumplir los programas de formación; regula las competencias específicas que deben adquirir los estudiantes de Terapia Respiratoria; y establece los estándares para la formación de talento humano en el área de la salud.

## REFERENCIAS

- Departamento Administrativo Nacional De Estadística (2022). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia. [https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU\\_Rev\\_4\\_AC2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf)
- Congreso de la República de Colombia (2007) Ley 1122 de 2007. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dicta otras disposiciones. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-1122-de-2007.pdf>
- Congreso de la República de Colombia (2015). Ley Estatutaria de Salud, ley 1751 de 2015 <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/ley-1751-de-2015.pdf>
- Congreso de la República de Colombia (2022) Ley 1562 de 2012-Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48365>
- Congreso de la República de Colombia (2023) Ley 2294 de 2023- Expedición Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>
- Departamento de Planeación Nacional (2023) Plan de Desarrollo Nacional ((2022-2026) Colombia, Potencia Mundial de la Vida. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>
- Frow, P., McColl-Kennedy, J. R., & Payne, A. (2016) Co-creation practices: Their role in shaping a health care ecosystem. Industrial Marketing Management. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S001985011630030X>
- Gómez, M., Sánchez, P., & Pérez, A. (2020) Desigualdad en el acceso a servicios de salud en Colombia. Revista Salud Pública, 25-38.
- González, J., Gallardo, M., & Celis, M. (2024). Ensayo Auditoria Financiera. Fundación Universitaria Jorge Tadeo Lozano. <https://es.scribd.com/document/770638678/Ensayo-Auditoria-Financiera-1>
- Ministerio de Ambiente (2002) Resolución 1164 de 2002: Manejo de residuos hospitalarios. <https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-de-apoyo/gestion-de-recursos-fisicos/resoluciones/resolucion-1164-de-2002.aspx>
- Ministerio de Ambiente (2017) Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. <https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/plan-nacional-de-adaptacion-al-cambio-climatico/>

Observatorio Nacional de Calidad en Salud (2024) ¿Cuál es la calidad de la atención en salud que recibimos los Colombianos?

<https://www.sispro.gov.co/observatorios/oncalidadsalud/Paginas/default.aspx>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2024). La OMS mantiene su firme compromiso con los principios establecidos en el preámbulo de la Constitución

<https://www.who.int/es/about/governance/constitution>

Presidencia de la República de Colombia (2021) Decreto 1649 de 2021

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=173957#:~:text=Área%20de%20Cualificación,actividades%20económicas%20relacionadas%20entre%20sí.>

Universidad del Rosario. (2023). Radiografía del mercado laboral para los profesionales de la salud.

[https://www.labourosario.com/post/radiograf%C3%ADa-del-mercado-laboral-para-los-profesionales-de-la-salud?postId=400735c8-e1f9-430b-b982-6e53dfe57f27&utm\\_campaign=d12babf7-5054-4a9d-918f-56cda6c25c03&utm\\_source=so&utm\\_medium=mail&utm\\_content=19334d48-f7b6](https://www.labourosario.com/post/radiograf%C3%ADa-del-mercado-laboral-para-los-profesionales-de-la-salud?postId=400735c8-e1f9-430b-b982-6e53dfe57f27&utm_campaign=d12babf7-5054-4a9d-918f-56cda6c25c03&utm_source=so&utm_medium=mail&utm_content=19334d48-f7b6)